



# 2a SECCION

## JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ LARRINAGA, Damaso Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1685908", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 630, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO: Designada como LOTES 18-19-20 DE LA MANZANA 42 de un plano particular del Sr. C. Nardi, ubicados en Las Playas, Pedanía San Antonio, Villa Caprichosa, DEPARTAMENTO PUNILLA, unidos forman una SUPERFICIE TOTAL DE 2068 m2; lindando unidos al N, con lote 21; al S y O con caminos públicos, y al E, con los lotes 13-14-15-16-17, todos de la misma manzana 42. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1748588. Titular Registral: Damaso Larrinaga (100%)- Nomenclatura Catastral: 23-02-30-19-02-119-006-000. Cuenta D.G.R. 2302-0499097-8. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 9 de diciembre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 16 de diciembre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$3.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del

vencimiento de aquél, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7257203, CBU 020031515100007257238, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.

5 días - N° 628824 - \$ 94875 - 9/12/2025 - BOE

EDICTO:O. jueza 1<sup>a</sup> Inst., 1<sup>a</sup> Nom. C y C Rio 3º, Sec. N° 2, Dra Cuasolo María Gabriela, en autos caratulados: "FLORES, Eduardo José - Quiebra Indirecta;" Expte N° 559063, el mart. Norberto Miguel Pablo Cantarero De Lorenzi, M.P 01-2345, subastará a través del portal de subastas

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 8
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 17
Citaciones .....	Pág. 17
Notificaciones .....	Pág. 39
Sentencias .....	Pág. 39
Sumarias .....	Pág. 41
Usucapiones .....	Pág. 41

judiciales electrónicas, derechos y acciones correspondientes a 2666/10000 avas partes en las condiciones en que se encuentran de propiedad del fallido Flores Eduardo José, respecto del inmueble que se describe como: Fracción de terreno, baldío ubicado en las inmediaciones cdad. De Rio Tercero, Ped. El Salto, Dpto Tercero Arriba, que según plano de subdivisión para división de condominio confec. Por el ing. Agr. De Angelis visado por la dirección gral de la Pcia., con fecha 28/11/2008, en expte N° 003-42-817/2008, se designa como lote Número "CUATRO"; mide y linda: su lado Norte mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros, (línea G3-D), lindando con el lote tres del mismo plano; su lado ESTE mide treinta metros (línea D-E), lindando con parcela s/designación de Antonio Vissani y con parcela 2634-2858, su lado SUD mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros (línea E-G2), lindando con el lote cinco del mismo plano, y su lado OESTE, mide treinta metros, (línea G2-G3), lindando con franja de servidumbre de paso que le otorga el lote UNO del mismo plano, y donde tiene salida a camino público encerrando una superficie total de 4233ms2.- RECONOCE A SU FAVOR SERVIDUMBRE DE PASO en forma permanente y gratuita sobre franja de terreno ubicada en la parte oeste del lote UNO (fundo sirviente), a los efectos de tener salida a camino público cuya fracción objeto de la servidumbre según el mencionado plano se designa como Polígono 1-J-C4-1 con superficie total de 5.041,96ms2 ,inscripto a la Matricula: 1324649-Número de cuentas de Rentas 33-012720992-8, nomenclatura catastral N° 33-01-17-05-01-002-004-000.- De la constatación practicada con fecha 12/12/24, surge que se trata de un lote de terreno BALDIO, la calle de acceso al lugar es de tierra, el perímetro está delimitado por cuatro

postes de cemento de tejido olímpico tiene los servicios de luz, cloacas, gas envasado.- El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 9 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hs, finalizando el día 16 de diciembre del cte año a las 11:00hs., los derechos y acciones referidos saldrá a la venta con la base de UN MILLON(\$1.000.000), el monto incremental será fijado de manera variable. Se fija del siguiente modo: hasta alcanzar el importe de Pesos veinte millones (\$20.000.000), el monto incremental será de \$3.000.000 y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$500.000.- La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal debiendo el comprador abonar en el plazo de 48 hs., de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, esto es, 3% a cargo del comprador (art 83 inc. b) ley 7191 y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto de impuesto para el fondo para la Prevención de violencia familiar, art, 24 y 25 de la ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14 , y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. - Finalizado el acto de subasta, verificado el pago del porcentaje ordenado, el saldo del precio del 80% deberá abonarse dentro de los treinta días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del 3% sobre el saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. El depósito del 80% restante -saldo de precio-, cualquiera fuera el monto, sin excepción deberá efectuarse a través de los medios de pago habilitado en el portal o mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N°374/311 31158808, CBU: 0200374851000031158888, sin que se encuentren autorizados otros medios distintos (art. 32 del anexo reglamentario).- Informes al martillero: Cel 3571- 555287, o a través del portal de subastas judiciales electrónicas. Fdo: Dra. Cuasolo María Gabriela, Secretaria Letrada. -

3 días - N° 635536 - \$ 66885 - 9/12/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA

(ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) FORD ECOSPORT SE 1.6L MT N, Dominio: NYR107, BASE: \$5.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. CARRIZO TANIA ABIGAIL DNI 44187401; 2) VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6, Dominio: ONK905, BASE: \$4.500.000, cuya titularidad pertenece al Sr. LATINA PABLO OSCAR DNI 22450427; 3) FORD RANGER DC 4X4 XLT AT 3.2L D, Dominio: AC280JB, BASE: \$16.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. BOGARIN ASCONA DANIELA DNI 93734800; 4) FORD RANGER DC XLT 2.0L BIT 4X2 10AT D, Dominio: AH233QO, BASE: \$25.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. SILVA ANTONIO SANTIAGO DNI 13070406; 5) MERCEDES BENZ SPRINTER 414 CDI FURGON 3665, Dominio: AH156RW, BASE: \$30.000.000, cuya titularidad pertenece a la firma ESTACION MALENA S.R.L. CUIT 30717600653. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁ SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y

en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interviniente. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interviniente quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios rehíbitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el día sábado 13/12/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: jueves 11 y viernes 12 de diciembre del 2025 de 17 a 19 horas en el domicilio sito en Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 sebastian-tinto@hotmail.com.

3 días - N° 635767 - \$ 89076 - 9/12/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) Vehículo Marca: FIAT, Modelo SIENA EL 1.4, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 310A20112955917, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD372316H4069411, Dominio AA986OU, Titularidad de ROMERO ESTELA MARIS, D.N.I. Nro. 13545073, Sec. Prend. Expte 14198888 - JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, BASE: \$8.000.000; 2) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS,

Motor Marca FIAT Nro. 327A0553066257, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP196475J4200027, Dominio AB656QZ, Titularidad de MUÑOZ GRAF, CRISTIAN DANIEL, D.N.I. Nro. 32915949, Sec. Prend. Expte 437206/25 - JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL No 2 - SAN LUIS CAPITAL, BASE: \$8.800.000; 3) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553066868, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP196475J4199899, Dominio AB595CC, Titularidad de MANSILLA, MARIELA DEL VALLE, D.N.I. Nro. 21829691, Sec. Prend. Expte 14090511- JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, BASE: \$8.800.000; 4) Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Modelo Año 2018 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552738693307675, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD341A41KY565066, Dominio AC931YR, Titularidad de BERNIS JORGE ALEJANDRO, D.N.I. Nro. 21096607, Sec. Prend. Expte 14232065 - JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM – CORDOBA, BASE: \$9.000.000; 5) Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Modelo Año: 2017, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552738693078436, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD341A61JY476852, Dominio AB469IQ, Titularidad de DIAZ, VANESA SOLEDAD, D.N.I. Nro. 31356429, Sec. Prend. Expte 13764650- JUZGADO 1A INST CIV COM 35A NOM – CORDOBA, BASE: \$9.200.000; 6) Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI LIKE 1.0, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552738694645217, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD341AC1NY783927, Dominio AF185LO: Titularidad de CEBRERO LUCIA MICAELA, D.N.I. Nro. 41.762.849, Sec. Prend. Expte. 14196313- JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM – CORDOBA, BASE: \$11.000.000; 7) Vehículo Marca: Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597828825, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU137547, Dominio AE850ND, Titularidad de PEREYRA JAVIER SEBASTIAN, D.N.I. Nro. 29861190, Sec. Prend. Expte. 14016067- JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES, BASE: \$12.600.000; 8) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552732563803042, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A45NU169929, Dominio AE-996BZ, Titularidad de COLAFRANCESCHI FABIAN ALEJANDRO, D.N.I. Nro. 17534166; Sec. Prend. Expte 14090595 - JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM – CORDOBA, BASE:

\$13.000.000; 9) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 55282059772499, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU128817, Dominio AE697PB: Titularidad de VELIZ RAMONA OLGA, D.N.I. Nro. 13.536.028, Sec, Prend. Expte. 14196316 - JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM – CORDOBA, BASE: \$12.600.000; 10) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597784421, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU132390, Dominio AE752UE: Titularidad de VILLARROEL SILVIA BEATRIZ, D.N.I. Nro. 20.268.283, Sec, Prend. Expte. 14196332- JUZGADO 1A INST CIV COM 42A NOM – CORDOBA, BASE: \$12.600.000; 11) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1,3 MT, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598030315, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU186276, Dominio AF088QE: Titularidad de GONZALEZ ROBERTO CLAUDIO, D.N.I. Nro. 25.291.156, Sec, Prend. Expte. 14196334 - JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM – CORDOBA, BASE: \$13.800.000; 12) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598235510, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2PU251993, Dominio AF637LU, Titularidad de LOPEZ ALFREDO OMAR, D.N.I. Nro. 18125924, Sec. Prend. Expte 14023598 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA, BASE: \$15.000.000; 13) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2023 Tipo SEDAN 4 PUERTA, Motor Marca FIAT Nro. 552820598375143, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2PU279633, Dominio AF782GX: Titularidad de REMIJIO, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. Nro. 27.657.594, Sec, Prend. Expte. 14232097 - JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA, BASE: \$16.000.000; 14) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2024 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598757784, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2RU368821, Dominio AG393PL: Titularidad de MACH LEILA VANESA, D.N.I. Nro. 25344141, Sec, Prend. Expte. 14228744 - JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM – CORDOBA, BASE: \$16.800.000; 15) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2021, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597942617, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU159969, Dominio AE961JQ, Titularidad de SALOMON FRANCO ALEJANDRO, D.N.I. Nro. 33603789, Sec. Prend.Expte 13754199- JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC

1 - CRUZ DEL EJE, BASE: \$12.600.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 de la ciudad de Córdoba el sábado 13/12/2025 a las 11hs. Exhibición: 11 y 12 de Diciembre del 2025 de 17 a 19 hs en calle Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 635810 - \$ 141843 - 9/12/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. EDICTO Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Sec. N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da publicidad de que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14136225 - SIERRA, JOSE FRANCISCO - QUIEBRA PEDIDA" se ha ordenado darle publicidad a la siguiente resolución: Sentencia N° 79. San Francisco, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO [...] RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. JOSE FRANCISCO SIERRA, D.N.I. nº 21.629.632, domiciliado en calle Costa Rica N° 328 de esta ciudad. [...] 3º) Intimar al

fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. [...] 5º) Prohiban efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. [...] 8º) Designase la audiencia del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C. 9º) Fijase el día DOS DE MARZO DEL AÑO 2026 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2026 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requíranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). [...] 15º) Cumplímese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es el Cr. César Hugo González quien constituye domicilio en calle Av. Urquiza 126 de la ciudad de San Francisco, y que actúa con el asesoramiento jurídico del Ab. César Gustavo Moro. Oficina, 01/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: CORSICO Fabiana María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.02.

5 días - N° 637092 - \$ 110380 - 11/12/2025 - BOE

El juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. N° 3, en los autos caratulados "NOTA, TERESITA MARIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 14219912, de fecha 23/10/2025, Secretaría N° 3) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 12/11/2025, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. NOTA, TE-

RESITA MARIA, DNI N° 11.471.069, CUIT N°: 27-11471069-0, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle SAN MARTIN N° 239, de la localidad de COLONIA MARINA, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA;... Fijar plazo hasta el día VEINTITRES de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación;...Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día NUEVE de ABRIL del año 2026; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del 2026; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de NOVIEMBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- SINDICO DESIGNADO: Cr. Javier Carlos CURTO, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1425, San Francisco (Cba.); correo electrónico: curtojavier@yahoo.com.ar; Teléfono N° 3564-15413122/ 428435; CBU para transferencia de arancel: 19103468-55034600592100, CC\$ 191-346-005921/0. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 18.00 hs.-

5 días - N° 635961 - \$ 39100 - 9/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: "BERNAHOLA, JORGELINA MAGALI - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779512;" por S. N° 103 de fecha 06/11/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Jorgelina Magali Bernahola, DNI 24.162.098, con domicilio en calle Luis Burela S/N Mza 24, casa 14 (IPV) de Bº Villa Posse, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Pablo Enrique Masih con domicilio en Chacabuco N° 322, P 7º, Dpto "E"; Bº Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 13hs y 14 a 17hs, el día 10/02/2026. Fdo: Di Tullio Jose Antonio Juez.

5 días - N° 636407 - \$ 13875 - 11/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. LÓPEZ, Alejandra María, en los

autos caratulados "INNOVA MUEBLES SAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14070148), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO TERCERO, 04/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "INNOVA MUEBLES S.A.S." CUIT 30-71660835-9", inscripta en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21959-A, de donde surge el carácter de Socio Administrador Titular de dicha razón social; domiciliada realmente en calle José Nicoletti N° 24, Barrio Casino, ambos de la Ciudad de Villa Rumipal y con domicilio constituido en Libertad 17 1er piso de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 10 de febrero de 2026. – A tal fin se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 – Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XV) Establecer como fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el plazo de 10 días posteriores al dictado de la resolución de Verificación de Créditos, prevista por el art. 36 de la LCQ. XVI) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles podrá ser efectuada hasta la fecha de presentación del informe General del Síndico. XVII) Pasados los veinte días del plazo establecido para el informe General, se dictará la resolución de Categoriza-

ción.- XVIII) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente en el término de ley. XIX) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad, el cual deberá ser solicitada en autos dicha fecha por el concursado, en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XX) Fijar el vencimiento del período de exclusividad al vencimiento de los noventa días hábiles judiciales de la resolución prevista por el art. 43 de la LCQ.— FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÍNDICO SORTEADO: Salcedo, Carlos Alberto, Matr. Nro. 10-05147-2, domiciliado en calle las Carabelas N° 69 Barrio Norte - Río Tercero; Horario de Atención: de 9 hs a 16 hs - de lunes a viernes; Correo Electrónico: estudiosalcedoteliczan@hotmail.com.-

5 días - N° 636690 - \$ 170180 - 10/12/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 289. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente

causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - N° 636984 - \$ 33450 - 15/12/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 288. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día 30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - N° 636986 - \$ 33425 - 15/12/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 29<sup>a</sup>-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos: "CONIGLIO, FERNANDO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 14204100)", por SENTENCIA 77 de fecha 12/11/2025 se Resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Fernando Ariel Coniglio, DNI 24.703.952, CUIT 20-24703952-0. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. DORIS CALLA, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de esta ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se hace saber

que el Síndico que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo, que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria, todo lo cual deberá formar parte de la publicación de edictos, hasta el día 15 de abril del 2026.

5 días - N° 637023 - \$ 26125 - 15/12/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 52<sup>a</sup> NOMINACIÓN – 8- SEC.-CÓRDOBA en los autos caratulados – NAVARRO, PAULA ANDREA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N.º 14232019 resolvió por Sentencia N.º 139 dictada el 11/11/2025, declarar la apertura del concurso preventivo de PAULA ANDREA NAVARRO, DNI 22.033.258, con domicilio real en Agustín Garzón 2695, Córdoba Capital .Se intimó a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el dia 27 de febrero del 2026, ante la Sindicatura a cargo del Cr. César Luis Pagliaro, M.P. 10-12822-4, con domicilio en San Luis 695, Córdoba, teléfono (0351) 4210822, celular 351-5933574, correo electrónico estudioruffeneryasoc@gmail.com, en el horario de 09:30 a 15:30 hs., hasta el día 27/02/2026 inclusive. FDO.JUEZ

5 días - N° 637031 - \$ 31860 - 11/12/2025 - BOE

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC CORDOBA, en los autos caratulados "VACCARINI, FLAVIO ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 13729701, se hace saber que por Sentencia N°134 de fecha 02/12/2025, se resolvió dar a conocer el cambio de radicación del proceso de concurso preventivo. Fijar el día 15/06/2026 para la presentación del informe general; el día 22/05/2026 para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ); hasta el día 08/06/2026 el concursado podrá presentar a la sindicatura y al tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles de conformidad al art. 41 de la ley 24.522; como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día 28/07/2026; la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día 12/11/2026. Fijar el vencimiento del período de

exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ el día 15/12/2026. La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 7/12/2026, a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Disponer la continuación de la sindicatura actuante a cargo del Cr. Leopoldo Gastón Misino, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. Nuevo domicilio constituido en Av. Gral. Paz N°108 – 2º Piso de esta ciudad de Córdoba, siendo el horario de atención de 10:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs. a 18:00hs. de Lunes a Viernes. Tel 351-4237960/ Cel: 3512412637. FDO: SILVESTRE Saul Domingo. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia.

1 día - N° 637557 - \$ 14460 - 9/12/2025 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "LA CAMPIÑA S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte nro. 14032954" mediante Sentencia N° 235 de fecha 02/12/2025 se resolvió el cambio de fechas del proceso falencial y se dispuso fijar como nueva fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 04/03/2026 inclusive, aclarando que se encuentra concluido y precluído el plazo de observación respecto a los créditos ya insinuados en autos. Establecer el día 23/04/2026 para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L. C. se dictará el día 04/06/2026. Fijar el día 20/07/2026 para la presentación del Informe General. CÓRDOBA, 02/12/2025.

5 días - N° 636956 - \$ 32300 - 15/12/2025 - BOE

Juzg. 52° CC. Autos "MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA-Expte N° 13733606, Mart. Ezequiel A. Frontera Vaca(M.P.01-962)dom.en Suecia 2819 Cba. rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) del 9/12/25 a las 11 hs. al 16/12/25, rodados fallida Dominios AC991MD: Mercedes Benz Sedan 5 puertas A 81 A 200; mod. 2018, BASE \$ 23.000.000; incr.post.\$ 300.000 y AF491QQ: Mercedes Benz Sedan 5 puertas, modolo C88 A-200 Progressive; mod. 2022, (País de fabr. Finlandia; país de proced. Alemania) BASE \$ 36.000.000; incr.post.\$ 450.000; mej. post, mod pago autoriz. portal; 20% compra, IVA (10,5%), más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martill. 10%; demás com. e imp a su cargo.; Saldo aprob. más int. 3% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC.Trám. gast. inscrp. cargo compr. Inf.

Mart. 3516814689;correo ezefronteravaca@gmail.com; Exhib. 6/12 y 13/12 de 10 a 12,30 hs. en calle Pública 1580 (Ruta 19 Km 329, Complejo ABC, Malvinas Arg. Cba.)Ver: (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) Allincay Barbero-Secretaria

2 días - N° 637298 - \$ 16680 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14216739 - VERÓN, BETINA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA" por Sentencia N° 66 de fecha 11/11/2025 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. BETINA SOLEDAD VERÓN, DNI N° 39022511, CUIL N° 27-39022511-9, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de mayo de 1995, de estado civil casada, con domicilio real en calle Carlos Favari 851 dpto 3, Arroyito, Provincia de Córdoba, y procesal en calle España N° 355 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 2) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). 3) Disponer la Inhibición General de la fallida y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra. 4) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, librese oficio al Registro Público de Comercio. 5) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 6) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los

arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura.- 7) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin ofíciase a CORREO ARGENTINO S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A. 10) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, a cuyo fin procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohíbase al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles de la fallida, a cuyo fin ofíciase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. 12) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio de la fallida, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si corresponiere. 13) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra. 14) Designar el día 28/11/2025 a las 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial. 15) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/02/2026. 16) Establecer el día 10/04/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q.- 17) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 26/05/2026. 18) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/04/2026.- 19) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante cinco (5) días posteriores a la acepta-

ción del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. 20) Librese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra el fallido a los fines previstos en el art. 132 LCQ. 21) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú “Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal” (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).-Nota: Se hace saber el síndico designado Oscar Ernesto BOSSO, Mat. Prof. N° 10-02217-5 quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como oscar\_bosso@hotmail.com - SAN FCO, 04/12/2025.

5 días - N° 637352 - \$ 243740 - 12/12/2025 - BOE

DESTEFANIS SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 83 del 21 de octubre de 2025, en autos “DESTEFANIS, SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPEDIENTE SAC: 14193068), “Sentencia N° 83 de fecha 21/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. SORAYA CARINA DESTEFANIS, DNI: 22.357.912, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 1808 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio a los fines del presente juicio en calle General Paz N° 156 de esta Ciudad de San Francisco (Cba).....9) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). 10) Designar la audiencia del día 14/11/2025 a las 10:00 hs. para la designación de Síndico, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Delegación San Francisco, sin el requisito del art. 155 del CPC y C... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/2/2026. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico

podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/4/2026 y el día 1/6/2026 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 30/4/2026. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 22/5/2026. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 30/6/2026...18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 30/10/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/10/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.”... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VILRAMONTE – JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Gabriel Deussebio, quien fija domicilio en calle Cabrera 1820 de esta ciudad de San Francisco (Cba.) y manifiesta que su correo es info@ccontable.com.ar y celular de contacto el N° 3564-576731.-

5 días - N° 635368 - \$ 66550 - 12/12/2025 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto - Dra. María Laura Luque Videla-, en los autos: “BOLSA DE CEREALES DEL NORTE SAS - QUIEBRA PEDIDA” (expte. número 13080583), hace saber que por Sentencia N° 67 de fecha 05/11/2025, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la firma “Bolsa de Cereales del Norte SAS”, con domicilio social en calle Unión de los Argentinos N° 1970 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (ambos oficios electrónicos), debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la “inhabilitación” del deudor en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, ofíciense con el recaudo del art. 273 inc. 8º L.C.Q. III) Ordenar la inscripción de la ‘Inhibición’ general del fallido, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la ‘Indisponibilidad’ de los bienes registrables de aquél, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Córdoba -a elección del funcionario sindical- (Resolución D.N.R.P.A. N° 515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar

-este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre del fallido (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1º, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8º, de la L.C.Q. IV) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), y la clausura del establecimiento, a cuyo fin librese oficio electrónico al Sr. Oficial de Justicia, estando el diligenciamiento a cargo de la Sindicatura. VII) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. (...) VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). (...) XIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 09/02/2026. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 26/03/2026 (...) XV) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 20/04/2026; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.— XVI) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 19/05/2026. (...) XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522 (...) XVII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente

las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). "Firmado: María Laura Luque Videla - Jueza. Síndico sorteado : Cr. Leopoldo Gastón Misino, Mat. N° 10-11906-6 . Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto. Horario de atención al público: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, correo electrónico estudiomisino@gmail.com, Teléfonos de contacto: 3514237960 - 3515195704 - CEL: 3512412637. Río Cuarto, 04/12/2025.-

5 días - N° 637354 - \$ 188140 - 12/12/2025 - BOE

Juzg. 52º CC. Autos "MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA- Expte N° 13733606, por Auto N° 103 del 2/12/25 se dispuso venta de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y materiales fallidos en depósito de Calle Pública N°1580, Ruta 19 Km. 329, Complejo ABC, Malvinas Arg.Cba. mediante licitación judicial, con las sgtes. bases: Lote 01 ABERTURAS (\$ 230.214.278,42); Lote 02 AGUA(\$ 9.622.609,06); Lote 03 ARTIC. y ACCESOR.SANITAR (\$ 67.451.034,89); Lote 04 CARPINTERIA Y TECHO (\$ 19.437.835,25); Lote 05 CLOACA ( \$ 29.021.799,52); Lote 06 ELECTRIC (\$ 110.408.716,70); Lote 07 ELECTRODOM.(\$ 13.163.513,50); Lote 08 ELEMENT. SEGURID. Y FERRET. (\$ 4.455.261,45); Lote 09 GAS (\$ 10.268.361,91); Lote 10 GENERADORES (\$ 1.907.136); Lote 11 HERRAM. Y MÁQUINAS (\$ 10.182.357,60); Lote 12 INFORMATICA ( \$ 6.226.909,80); Lote 13 INICIO DE OBRA (\$ 10.556.100,41); Lote 14 MÁQUINAS CARPINTERÍA (\$ 21.678.900); Lote 15 MUEBLES VS (\$ 5.856.813,60); Lote 16 OBRA GRUESA (\$ 97.345.131,74); Lote 17 PINTURA (\$ 40.475.810,44); Lote 18 REVESTIMIENTOS (\$ 374.681.544,03); Lote 19 TERMINACIÓN (\$ 11.789.553,51); Lote 20 VARIOS (\$ 786.797,41); Lote 21 ZINGUERÍA (\$ 7.550.307,54), con más IVA (21%), Fdo. Prev.Viol. Fliar (4%) y 10 %com. Mart.Ezequiel Frontera Vaca más IVA de coresp. Se podrán adquirir por lotes o de manera global por la totalidad de los lotes. El pliego autoriz. se podrá adquirir en domicilio Sindic., 25 de Mayo 125, Piso 9º, Cba. del 5/12/25 hasta 17/12/25 de 8 hs. a 13 hs., sin plazo de gracia, previo pago de \$ 100.000 por oferente; debiendo ser presentado en Juzg. 1º Inst. y 52º Nom. C.C. Cba., de 8 a 13 hs. hasta el 17/12/2025 inclus. en soporte papel o electr. en Expte.N° 13733606 o por correo electrónico (juzciv52-cba@justiciacordoba.gob.ar). Fecha apertura sobre: 18/12/25, 11 hs., en el Tribunal (Caseros N° 551, 2º Piso, Cba., esq. Caseros y Arturo M. Bas.

Inf.Mart. 3516814689; correo ezequielfronteravaca@gmail.com y/o a la Sindicatura; retiro bs.: 3 días aprob.y pag.; exhib. 9, 11, 16 y 17/12 de 15 a 18 hs. y 13/12 de 10,30 a 13 hs. en el depósito mencion.Allincay Barbero/Secretaria.

2 días - N° 637485 - \$ 33368 - 9/12/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

RIO CUARTO, 18/11/2025. La Sra. Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6- Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, en los autos caratulados: "TRESPIDI, BENIGNO

VICENTE - CASTAGNERI, LELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 407819. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante LELIA MARIA CASTAGNERI (DNI. 3.413.709) para que en el término de treinta (30) días-art.2340 del CCC, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 636297 - \$ 1780 - 9/12/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GUZMAN, TERESA LUISA - GUZMAN, JULIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 14107016" siendo los causantes la Sra. Guzman, Teresa Luisa DNI 6.396.748 y el Sr. Guzman, Julio Roberto DNI 28.654.141, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/11/2025 Cítese por edicto a publicar por 1 dia a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, art. 2340 CCyC. Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria.

1 día - N° 636458 - \$ 2155 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alejandro Daniel Di Mari DNI 14.839.701 en autos caratulados DI MARI, ALEJANDRO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 14089526, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/11/2025. Pro. Sec. ALIAGA FOLKENAND María Soledad

1 día - N° 636780 - \$ 1400 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMEZAGA, MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° SAC 14240369" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese respuesta del RAVU. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante Marcela Amezaga DNI 25.268.622, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que

corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826..." Fdo. Digitalmente por la Dra. MANCINI María Del Pilar Secretario/A Letrado De Cámara. "CÓRDOBA, 17/11/2025.

1 día - N° 636594 - \$ 4670 - 9/12/2025 - BOE

CORDOBA, 08/10/2025. SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "CEBALLO, CRISTIAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. 14069736" Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (CEBALLO, CRISTIAN ALBERTO D.N.I N° 29.536.585) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FIRMA DIGITAL: ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636737 - \$ 2345 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°1 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante - Sr. Juan Carlos Decoff, DNI 10.136.821, – para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "DECOP, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. N° 14035629", Cosquín, 02/10/2025.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 636804 - \$ 1800 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERETO, LEILA Y/O LEYLA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 14187249)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Leila y/o Leyla Francisca PERETO, D.N.I. N° 3.217.340, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá

publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Dra. VACA Verónica Laura – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 02/12/2025.

1 día - N° 636952 - \$ 5450 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COSTANTINO, ONESIMO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14042283" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTANTINO, ONESIMO RUBEN, D.N.I. N° 8.391.322, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA, María Laura - PROSECRETARIA/O LETRADO- CORDOBA, 17/11/2025.

1 día - N° 636807 - \$ 2220 - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN FÉLIX PUCHETA, DNI N° 6.388.321 y BLANCA LIDIA HEREDIA, DNI N° 6.470.960, en autos caratulados "HEREDIA BLANCA LIDIA - PUCHETA JUAN FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 14185408)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 9 de Diciembre de 2025. Sec. N°3, Dr. García.

1 día - N° 636808 - \$ 1490 - 9/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Funcionario a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos Expediente N° 14129632 CASTILLO, CARLOS WALTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS-OPS- CORDOBA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CARLOS WALTER CASTILLO D.N.I. 5.321.212, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Digitalmente por Serra María Laura Pro-Secretario Letrado con fecha 2025.12.01.

1 día - N° 636872 - \$ 3310 - 9/12/2025 - BOE

LABOULEY. El Señor Juez de 1º Inst.y Unica Nom.en lo Civil y Comercial de Laboulaye Secretaria Unica en los autos caratulados "LAURELLA UBALDO Y MARCHESI DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE.14170316 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de "Ubaldo Laurella y Dominga Marchesi" para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participacion.- Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez.- Publicacion "Boletin Oficial de la Provincia de Córdoba" por un dia.-

1 día - N° 636827 - \$ 2005 - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Inst. y Séptima Nom., Sec. 14, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de DEMARIA MIDEGLIA NOEMÍ D.N.I. 3.417.547 en autos caratulados: "DEMICHELIS ISMAEL RAUL – DEMARIA MIDEGLIA NOEMÍ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10107085) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 21/07/2025. Fdo: Buitrago Santiago, Juez; Saber Luciana María, Secretaria.

1 día - N° 636838 - \$ 1950 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VASCONI, EDELMIRO - ALLASIA, ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13959021" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VASCONI, EDELMIRO, DNI 03.850.037 - ALLASIA, ANGELA, DNI 07.557.946, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los

co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria. CÓRDOBA, 25/11/2025.

1 día - N° 636969 - \$ 4855 - 9/12/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en estos autos caratulados "DÍAZ, IRMA DONATELLA O IRMA DONATELA O IRMA DONATILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14229206)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante DÍAZ, IRMA DONATELLA O IRMA DONATELA O IRMA DONATILA DNI n° 3.970.522, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. MELONI Mariana (Prosecretaria) y BELITZKY Luis Edgard (Juez).

1 día - N° 636930 - \$ 2175 - 9/12/2025 - BOE

"MOLINA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14092846" RIO TERCERO, 21/10/2025.- El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3- RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión del causante, JUAN CARLOS MOLINA, D.N.I 7.680.028, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "MOLINA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14092846"- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria.-

1 día - N° 636941 - \$ 2040 - 9/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. Sec. 2- de la ciudad de ALTA GRACIA en los autos caratulados "MALDONADO, JORGE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13848411" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA 29/09/2025 (...)Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el

Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Firmantes: VIGLIANTI, Graciela María (Juez); GONZALEZ, María Gabriela (Prosecretaria). Causante: JORGE HORACIO Maldonado DNI: 16.210.663

1 día - N° 636949 - \$ 3115 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PELUDERO, DALMACIO AULIFE - VILLEGRAS, MARIA INES ANACLETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13345495" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DALMACIO AULIFE PELUDERO, DNI: 2.795.125 y MARÍA INÉS ANACLETA VILLEGRAS, DNI: 7.329.154, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria). [CÓRDOBA, 02/12/2025]

1 día - N° 636957 - \$ 3100 - 9/12/2025 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. Villa María, Sec. N° 5, Cítense a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORGE ANTONIO Y/O JORGE ANTONIO FERREYRA, D.N.I. N° 10.367.650, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPEDIENTE SAC: 14273382 - FERREYRA, NORGE ANTONIO Y/O JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Villa María, 28/11/2025. Fdo. Garay Moyano María Alejandra - Jueza. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria- Prosecretaria.

1 día - N° 636958 - \$ 2105 - 9/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 3<sup>º</sup> Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCIA, MIGUEL ANGEL, DNI 13.461.908 y GOMEZ, NORMA BEATRIZ, DNI 16.445.797 en autos caratulados: "GARCIA, MIGUEL ANGEL - GOMEZ, NORMA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14219279" para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan y acepten o

renuncien a la herencia bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero 25 de Noviembre del 2025. Fdo. Dra. MARTINA Pablo Gustavo (Juez); VILCHEZ Juan Carlos (Secretario).

1 día - N° 636967 - \$ 3215 - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez en lo Civil y Com. De 1ra Inst. y 3ra. Nom. Sec. 6., en autos caratulados "ROSALES, ROSA NELIDA - GONZALEZ, OMAR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 14209377, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sra. Rosa Nélida Rosales, DNI 4.128.132 y el Sr. Omar Francisco González, DNI 6.634.951, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Oficina, 28 de Noviembre 2025. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana- Jueza de 1ra Instancia y MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO CUARTO, 28/11/2025.

1 día - N° 636975 - \$ 2485 - 9/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10127866 - PEZZANO, VERONICA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO, 28/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado conforme acta de defunción adjunta y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., encontrándose suspendido el presente juicio (cfme. decreto de fecha 09/04/2025), cítense y emplácese a los sucesores del co-heredero Sr. Luciano Pezzano, DNI N° 93.247.366 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación Comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.11.28; ZARATE GHIGO María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.11.28 - JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO - RIO CUARTO

1 día - N° 636978 - \$ 3675 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CENCI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE NÚMERO SAC 13060542" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CENCI CARLOS ALBERTO, DNI N° 14.290.388, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Firmante: SERRA María Laura (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, fecha 25/11/2025.

1 día - N° 636985 - \$ 2890 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "URTUBEY, HORACIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14276504", Cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ANTONIO URTUBEY DNI 6.471.646, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 01/12/2025. Fdo: NASIF Laura Soledad – Prosecretaria

1 día - N° 636989 - \$ 1155 - 9/12/2025 - BOE

Bell Ville 28/11/2025, el Sr. Juez de 1a. Inst. C.C 1a. Nom.- Sect. N° 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Eva Olga AIMALE, DNI 7.585.808, en autos: "AIMALE, Eva Olga- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14226183), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos y contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: BOGGIO, Noelia Liliana- SECRETARIA, SÁNCHEZ, Sergio Enrique-JUEZ.-

1 día - N° 637004 - \$ 2080 - 9/12/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PORTE, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC N° 14222483) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL PORTE, DNI N° 16.641.244, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 5.- Diciembre de 2025.-

1 día - N° 637014 - \$ 1595 - 9/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS INFLIGER. El juzgado de 1º Inst en lo C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - Corral de Bustos, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, BORDONI, GUILLERMO OCTAVIO, en los autos caratulados: "BORDONI GUILLERMO OCTAVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 14084383), para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Corral de Bustos, 27/10/2025. Fdo.:Gomez, Claudio Daniel, Juez de 1ra Instancia-Caminotti Carolina Mabel , Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 637007 - \$ 2560 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMADA, MARÍA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13795757", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/11/2025. Agréguese respuesta del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: María Rosa Almada, D.N.I. 12.876.308. Firmantes: MANCINI María Del Pilar-SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CÓRDOBA, 09-12-2025

1 día - N° 637012 - \$ 5510 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OYOLA, IGNACIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 14217358" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ignacia del Carmen Oyola, D.N.I

N.º 5.681.038 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: MARTINELLI Patricia Lilianna - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA,28/11/2025.

1 día - N° 637018 - \$ 4355 - 9/12/2025 - BOE

JUZGADO CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante BERTA ASUNCION ARANA, D.N.I. N.º 02.487.425 en autos caratulados DEL CARLO, RICARDO JOSE - ARANA, BERTA ASUNCION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13357256 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 17/11/2025. Texto Firmado Digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A - GONZALEZ Héctor Celestino, JUEZ/A.

1 día - N° 637021 - \$ 1975 - 9/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA, JUSTO REYES D.N.I. 7.228.303 en los autos LUNA, JUSTO REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14230816 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637022 - \$ 1475 - 9/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14179983 - EUSEBIO, REMO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS VILLA MARIA, 02/12/2025. Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Actos de Última Voluntad, Registro Público de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante REMO ANTONIO EUSEBIO, DNI 8.116.139, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspon-

diente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.02 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.12.02

1 día - N° 637059 - \$ 3790 - 9/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de J.1A. INS.CIV.COM. FLIA.3A - S.5 - V. MARIA, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, OLIVEIRA, OSCAR ANTONIO para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "OLIVEIRA, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 14258072 – Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637024 - \$ 1645 - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. RICARDO MARTIN BONITZ, D.N.I. 8.266.549, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14130186 - BONITZ, RICARDO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: ASNAL Silvana Del Carmen Secretaria: LUDUÉÑA Hilda Mariela. RIO TERCERO, 01/12/2025

1 día - N° 637026 - \$ 1635 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ":"BARBIERI, Angel Raúl - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 14180172)", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Angel Raúl Barbieri, D.N.I.: 8.200.207, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre, apellido y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal

Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FIRMADO: DR. ROBERTO LAUTARO CORNET, JUEZ. DRA MARÍA LAURA SERRA, PRO SECRETARIA LETRADA.- CÓRDOBA, 01/12/2025.-

1 día - N° 637115 - \$ 4205 - 9/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 en autos "SUPPO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14228202" - Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUPPO, MIGUEL ANGEL, DNI 11.860.101, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. FIRMANDO: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / BERETTA Anahi Teresita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637035 - \$ 2210 - 9/12/2025 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. Isabel Otilia JOFRE, DNI N° 3.547.457, en autos caratulados "JOFRE, ISABEL OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14276380", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ: Jueza; Dra. Gisela Anahí BERGIA: Secretaria.-

1 día - N° 637038 - \$ 2220 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "VARGAS, MARIA ESTHER DEL ROSARIO - QUIROGA, PASTOR JUVENCIO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 14258264" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, sra. MARIA ESTHER DEL ROSARIO VARGAS D.N.I. N° 2.488.572 y sr. PASTOR JUVENCIO QUIROGA DNI N° 6.912.239 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmante: NASIF Laura Soledad (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 637220 - \$ 5685 - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1<sup>º</sup> Inst. y 6<sup>º</sup> Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores de los Señores Carlos Pablo Maggio, D.N.I. 6.751.161 y Nilda Gladys López, D.N.I. 4.194.848, en estos autos caratulados "MAGGIO CARLOS PAUBLO - LÓPEZ NILDA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14273209, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. (01/12/2025) Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO: JUEZ – MARIA EUGENIA ZÁRATE GHIGO – PRO-SECRETARIA.-

1 día - N° 637039 - \$ 2275 - 9/12/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ABEL BASILIO NARCISO TRIULZI, D.N.I. N° 6.626.840 en autos caratulados: "PERALTA, DELFINA EUGENIA - TRIULZI, ABEL BASILIO NARCISO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°446274" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 27 de diciembre de 2024. Fdo: Magdalena Pueyrredon – Juez.- Elio Leonel Pedernera - secretario.

1 día - N° 637070 - \$ 2400 - 9/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 01/12/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante, OLGA MERCEDES VILLARINO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente

participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- NOTIFIQUESE.- JUZG. CIV. COM. FLIA. 2A. SECRETARIA 4. VILLA MARIA. EXPTE 14261945

1 día - N° 637071 - \$ 3080 - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 5, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14266958 - LUCERO, SUSANA MABEL Y/O SUSANA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, LUCERO, SUSANA MABEL y/o SUSANA MABEL, DNI 5015066 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA - BERGIA Gisela Anahi. Fecha: 2025.12.02

1 día - N° 637102 - \$ 2525 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODOFILE, RAMÓN LUIS - ANDRADA, GERONIMA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 14221727" ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramón Luis Rodofile, DNI 6.467.865 y Gerónima Inés Andrade, DNI 3.480.631, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: MANCINI María del Pilar-Secretario.- CÓRDOBA, 26/11/2025.

1 día - N° 637116 - \$ 2520 - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, 25 de Noviembre de 2025. Sr. Juez de 1era. Inst. C.C.FAM. 6ta - SEC.11 - RIO CUARTO en autos "NIGRA, DOMINGO - TAMBORINI Y/O TAMBURINI DE NIGRA, MARIA ELENA"- EXPTE. N° 13959585. Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. NIGRA, DOMINGO, DNI N° 2.952.642 y de la Sra. TAMBORINI Y/O TAMBURINI DE NIGRA, MARIA ELENA, DNI N° 7.785.044. Admítase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del C.C.C.N. confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009.. Fdo. MARTINEZ Mariana: JUEZ; MARIANO Ana Carolina: SECRETARIA.-

1 día - N° 637203 - \$ 3915 - 9/12/2025 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. Sec. 1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "GLATTI, ANA - BUSTOS, OSVALDO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 14204090) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causante ANA GLATTI DNI 6.298.562 y OSVALDO HORACIO BUSTOS DNI 8.453.507, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo. Andrés Olcese (juez); Mariel Ester Gutiérrez (secretaria).

1 día - N° 637142 - \$ 2010 - 9/12/2025 - BOE

JESUS MARIA, 02/12/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. de Concil y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ARTETA, ANGEL ANIBAL y LUJAN, OMILDA ROSA, en los autos caratulados " ARTETA, ANGEL ANIBAL - LUJAN, OMILDA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14135569", para que dentro el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ de 1a instancia. SCALA, Ana María, SECRETARIA LETRADA..-

1 día - N° 637156 - \$ 2665 - 9/12/2025 - BOE

ARROYITO. Por disposición del JUZGADO C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN, JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, Secretaria a cargo de Dra. Romero, en los autos caratulados: "14267430 - MAGLIANO, DANIEL MARCELO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL MARCELO

BERNARDO MAGLIANO, DNI 17.892.439, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). (...) Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637222 - \$ 2460 - 9/12/2025 - BOE

La señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y cuarta Nominación, secretaria n°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Pueyrredon Magdalena, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante ARIAS, JOSE RICARDO DNI N° 10.585.595, en estos autos caratulados: "ARIAS, JOSE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14214288, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. VARELA Silvana Del Valle.

1 día - N° 637159 - \$ 1855 - 9/12/2025 - BOE

Rio Tercero el Juez en lo Civ y Com de 3<sup>a</sup> Nom de Río 3<sup>a</sup> Secret. N° 5 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mario Manuel BERGNA DNI 16070939 para que dentro del término de treinta días comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) y a tomar participación todo bajo apercibimiento de ley en autos 14267890 BERGNA Mario Manuel - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo P G MARTINA Juez. Anahí BERETTA Secretaria 01.12.25

1 día - N° 637191 - \$ 1915 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALMAN, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 14156573 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA SALMAN DNI 2489515, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... - FDO: SERRA Maria Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 637218 - \$ 2015 - 9/12/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, - El JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - Secretaria a cargo de la Dra. BRAVO, Graciana María en au-

tos caratulados: "MINGOLLA, JORGE GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13727388" cita y emplaza a los herederos de MINGOLLA Jorge Gabriel, DNI 18.176.066, a continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "CARLOS PAZ, 25/09/2025. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Gabriel Mingolla DNI 18.176.066, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CHAVEZ Maria Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637292 - \$ 8443,50 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA. La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en los autos caratulados EXP. (13927658)- "LUJAN, CIRIACO ROQUE-CAS-TRO, TERESA GREGORIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CIRIACO ROQUE LUJAN, D.N.I N.º 6.509.475 y TERESA GREGORIA CASTRO, D.N.I N.º 4.119.687 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01/12/2025.

1 día - N° 637310 - \$ 6474 - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes PEREZ, ALDO ELVIO - DNI N° 6.546.756 y RIPERT, MA-

RÍA ROSA - DNI N° 4.619.992 en autos caratulados: "PEREZ, ALDO ELVIO - RIPERT, MARÍA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14113768), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Marcos Juárez, 17/10/2025.- Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL María De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 637333 - \$ 4608,50 - 9/12/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 3 Nom., Sec. N° 6 , Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Rodolfo José Visintin - DNI 7.982.864, en los autos caratulados: " Expte:14269803 - VISINTIN, RODOLFO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 02/12/2025 . FDO. DRA. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ) MONTAÑANA Ana Carolina(ROSECRETARIO).-

1 día - N° 637430 - \$ 3510 - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. 3, en lo Civil, Comercial, y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14250490 - AVICO, OSVALDO ROMULO - AVICO, HECTOR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sres. Osvaldo Rómulo Avico, D.N.I. 5.270.018 y Héctor José Avico, D.N.I. 6.656.811, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 637434 - \$ 3789,50 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación – Secretaría Dos de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: el señor Omar Luis BONETTO (DNI N° 10.597.780), en los autos caratulados: "BONETTO, OMAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N°: 14261900", para que, en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. SANCHEZ Sergio

Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.02. DELLE VEDOVE María Julia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.02. Bell Ville, diciembre 2025.

1 día - N° 637511 - \$ 6028 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 de la Ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados "COSTANCI OSCAR - MORON OLGA NIEVE - DELCARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 6877797", ha resuelto disponer: "CARLOS PAZ, 03/12/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olga Nieve Moron DNI 4.278.804, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmado digitalmente por: CAPELL Barbara Del Valle -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 637514 - \$ 4692 - 9/12/2025 - BOE

Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nominación - Sec 2 - Alta Gracia en los autos caratulados "ARENA, ANGELA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13097626" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 19/11/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). CAUSANTE: ANGELA LIDIA ARENA, DNI F5.697.066. Fdo. Dra. GONZALEZ María Gabriela, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 19/11/2025.

1 día - N° 637521 - \$ 6420 - 9/12/2025 - BOE

CORDOBA, 03/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Alicia Amada Hermann (DNI 7355763), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen (Prosecretaria Letrada)."

1 día - N° 637528 - \$ 3132 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALACIOS, SONIA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 14177693" ha dictado la siguiente resolu-

ción: "CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, PALACIOS SONIA LILIANA ,DNI 12.038.311, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.04

1 día - N° 637542 - \$ 7916 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROCA, EMILIO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 14219949" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." EMILIO IGNACIO ROCA DNI n° 7.993.863. Firmantes: Dra. Vaca -Prosecretaria- CÓRDOBA, 04 de diciembre de 2025.

1 día - N° 637550 - \$ 5076 - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia, a cargo del Juzgado C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana y Su Secretaría, a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13923605 - CONSOLE, SUSANA RAQUEL - PEROTTI, ALDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 01/12/2025.(...) Por iniciada la presente declaración de herederos SUSANA RAQUEL CONSOLE, DNI N° F4111213 y ALDO ANTONIO PERTTI DNI N° 6641878.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modifica-

do por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.01.

1 día - N° 637570 - \$ 11484 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13959612 - MAURI, SABINA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sabina Nicolasa Mauri, DNI N° F 6.130.281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN).

1 día - N° 637555 - \$ 6188 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BLANCO, JOSE AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13249114" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- BLANCO, JOSE AMADO DNI 17.531.409." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/11/2025.

1 día - N° 637560 - \$ 4900 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JUEZ, ALICIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE: 14017981" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ELENA JUEZ, DNI: 17764510, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23/10/2025.

1 día - N° 637562 - \$ 6292 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "HIDALGO, EMMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14198477" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA ROSA HIDALGO, DNI 2.491.674, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) ... . Firmantes: BERTAZZI, Juan Carlos - Juez de 1º Instancia y NADER, Ivana Beatriz - Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 05 de Diciembre de 2025.-

1 día - N° 637587 - \$ 5700 - 9/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 04/12/2025. EXPEDIENTE N°: 14213419 - GASPAROTTO, ELIDA NORMA - REGIS, ALFONSO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA NORMA GASPAROTTO DNI 5.253.325, y por ALFONSO SANTIAGO REGIS DNI 6.439.333; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Notifíquese. Fdo. RUIZ JORGE HUMBERTO-Sec. DIAZ BIALET Juan Pablo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637613 - \$ 6308 - 9/12/2025 - BOE

Río Cuarto, El Señor Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 7º Nom en los autos caratulados "FARINA DANIEL HUMBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp N° 14264442" cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. DANIEL HUMBERTO FARINA, D.N.I. N° 6.651.955, para que en el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 28 de Noviembre de 2025.- FDO: Dr. BUITRAGO SANTIAGO: Juez. Dra. COLAZO IVANA: Secretaria.-

1 día - N° 637616 - \$ 4340 - 9/12/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conciliación 1A-Sec. 2, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba en autos caratulados "GIORGIS, ELEUTERIO LORENZO-PIERSANTI, IRMA DOMINGA- EXPEDIENTE SAC: 14103674", ha dictado la siguiente resolución:" BELL VILLE, 03/12/2025... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ELEUTERIO LORENZO GIORGIS (DNI 6.534.732, fallecido el 20/12/2008, con último domicilio real en la localidad de Noettinger) e IRMA DOMINGA PIER-SANTI (DNI 2.478.603, fallecida el 07/05/2021, con último domicilio real en la localidad de Noettinger) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese."Texto firmado digitalmente por: BELTRAMI María Pía, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637575 - \$ 8756 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:" ARAYA, EDID MODESTA- DECLATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13028664", ha dictado la siguiente resolución :"CORDOBA, 20/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial

de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad.PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.10.21"

1 día - N° 637669 - \$ 9668 - 9/12/2025 - BOE

La Sra Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIAen autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14201244 - CUELLO, BRUNO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha resuelto disponer:"Alta Gracia, 19/11/2025...Admitase el pedido de declaratoria de herederos de BRUNO OSCAR CUELLO, DNI 6.407.338 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida...." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, VIGILANTI Graciela María, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 637635 - \$ 6764 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados DE ASIS, MERCEDES OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC: 13027447 - CAUSANTE: DE ASIS, MERCEDES OLGA, D.N.I.: 7.378.921, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) dia en el Boletin Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) dias corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, Ley 7826)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.Córdoba, 27/05/2025. -

1 día - N° 637650 - \$ 6796 - 9/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "THEAUX, ENRIQUE SAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 13999615), ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 10/11/2025. Proveyendo la presentación de la Dra. María del Carmen Manga de

fecha 04/11/2025: Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de declaratoria de herederos. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por THEAUX, ENRIQUE SAUL DNI 7.972.543, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. — Causante: Theaux, Enrique Saúl DNI 7.972.543. Firmantes: Casermeiro Luciana Paola Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. DEAN FUNES, 05 de diciembre de 2025.

1 día - N° 637682 - \$ 10236 - 9/12/2025 - BOE

El juez de primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María en los autos caratulados "NIEVES, MARÍA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 14167522" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. NIEVES, MARÍA ESTER D.N.I 13.344.228 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. "JESUS MARIA, 07/10/2025. Agréguese respuestas a oficio librados al Registro de Juicios Universales y de actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de Córdoba, las cuales son visibles desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por las entidades oficiales.- A mérito de lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. María Ester Nieves, DNI 13.344.228, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplíméntese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-“Fdo. BELITZKY, Luis Edgard (JUEZ DE 1° INSTANCIA); SAAVEDRA, Luciana Victoria (PRO-SECRETARIA DE 1° INSTANCIA). -

1 día - N° 637508 - s/c - 9/12/2025 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N°251 suscripto en fecha 10 de Diciembre de 2013 entre GRIF SA PILAY S.A UTE y el Sr. QUIROGA ANDRES DNI 21609849, junto a la cesión de la transferencia y el acta de recepción de la unidad con fecha 23 de Febrero de 2024, han sido extraviados por el mismo.

2 días - N° 634549 - \$ 2340 - 10/12/2025 - BOE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N°197 suscripto en fecha 10 de Diciembre de 2013 entre GRIF SA PILAY S.A UTE y el Sr. QUIROGA ANDRES DNI 21609849, junto a la cesión de la transferencia, han sido extraviados por el mismo.

2 días - N° 634550 - \$ 2200 - 10/12/2025 - BOE

## CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10447597 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTIN S. SANGUINETTI AGRICOLA GANADERA EN COMANDITA POR ACCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/12/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634981 - \$ 12050 - 15/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10455257 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ISAIA, DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO

FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 634984 - \$ 15200 - 12/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS MARIA OLGA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960499)”, hace saber: “CORDOBA, 2 de octubre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PRO-SECRETARIA

5 días - N° 636019 - \$ 10825 - 9/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11462257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634991 - \$ 14925 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER - EJECUTIVO FISCAL” - EXpte. N°

7910422 (liquidación judicial N° 500914572018), los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 635920 - \$ 16650 - 9/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVALLO COIMBRA, CINTIA TATIANA - EE - EXPEDIENTE N° 10405906,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a NAVALLO COIMBRA, CINTIA TATIANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501444452021.

5 días - N° 636161 - \$ 23225 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, LOPEZ MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12482809)”, hace saber: “CORDOBA, 13/11/2025. Por adjunta notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 636175 - \$ 16100 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA, LILIANA AURORA - EE - EXPEDIENTE N° 10922548,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SORIA, LILIANA AURORA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Liquidación NRO: 60001039192022.-

5 días - N° 636179 - \$ 22725 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222882)”, hace saber: “CORDOBA, 4 de noviembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).” Fdo. digitalmente por Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 636221 - \$ 12150 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA ANATOLIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440674)”, hace saber: “Córdoba, 11 de noviembre de 2025. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 636229 - \$ 17025 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MANUEL ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825262)”, hace saber: “Córdoba 19 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por Dr. MASCHIETTO, Federico, Prosecretario.

5 días - N° 636238 - \$ 16500 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13022418 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTINA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636722 - \$ 16545 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960434)”, hace saber: “CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 636463 - \$ 11700 - 11/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMPAÑ, ENRIQUE - EXPTE: 10301210 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Rio Cuarto, 13/03/2025.” Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636593 - \$ 2410 - 9/12/2025 - BOE

En autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, CARLOS PASCUAL - EXPTE: 10705951 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:”... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art.

2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 12/03/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636609 - \$ 2415 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022415 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636721 - \$ 16575 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022421 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE DORALISO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636724 - \$ 16575 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022425 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636726 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636726 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022431 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE DORALISO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636725 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022428 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANSELMO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636727 - \$ 16485 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022434 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO ABDON JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFI-

CINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG  
1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la  
ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:  
"RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse  
demandado a una Sucesión indivisa, imprímase  
trámite a la presente causa en los términos de  
la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la  
citación y emplazamiento a comparecer a estar  
a derecho al término de veinte días.- Notifíquese  
al domicilio fiscal y por edictos" FDO.:SCANDO-  
GLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRA-  
DO. CITESE YEMPLACESE al demandado para  
que en el término de veinte (20) días comparez-  
ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley  
y cíteselo de remate en la misma diligencia, para  
que en el término de TRES (3) días subsiguen-  
tes al vencimiento del plazo del comparendo,  
oponga excepciones y ofrezca las pruebas que  
hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.  
Hágase saber que el presente expediente tra-  
mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario  
Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº  
2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº  
1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636730 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INGELEMEC S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE N°: 8978191". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a INGELEMEC S.R.L., CUIT: 30-71419054-3 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 636666 - \$ 3150 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022436 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLLIOOTTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos": FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese- lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636731 - \$ 16470 - 10/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO, RAUL BENABE - EXPTE: 13813634 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MERCADO LUIS ALBERTO y MERCADO ADOLFO ESTEBAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 01/12/2025. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECUTOR/A I ETTRADO

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13025298 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RODOLFO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 636735 - \$ 17355 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a GONZALEZ, CRISTIAN OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRISTIAN OSCAR GONZALEZ: 11567003", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 636823 - \$ 20400 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, ANTONIO - EXpte: 10301186 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...Río Cuarto, 19/11/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: MAN-

SILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. RIO CUARTO, 28/11/2025.— A lo solicitado, notifíquese la vista de liquidación ordenada con fecha 19/11/25, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636919 - \$ 3385 - 9/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE RIPARI ROBERTO HUMBERTO MARIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIPARI ROBERTO HUMBERTO MARIO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 12169966, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 636923 - \$ 4470 - 9/12/2025 - BOE

Se notifica a BUSTAMANTE SANCHEZ, FRANCO NAHUEL, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE SANCHEZ FRANCO NAHUEL: 10656248”, tramitados ante la OF. DE EJECUCIÓN FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 636947 - \$ 4145 - 9/12/2025 - BOE

Se notifica a FERRARO, ALEJANDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEJANDRO FERRARO: 11413596”, tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

5 días - N° 636951 - \$ 20325 - 15/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN NELLY VIRGINIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10595430, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GAETAN NELLY VIRGINIA, la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de noviembre de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 511.841,63)

1 día - N° 636968 - \$ 2750 - 9/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 9783391, con domicilio del Tribunal en calle Artu-

ro M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO, la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de noviembre de 2025.- Por adjuntada la cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla 523.217,25)

1 día - N° 636971 - \$ 3415 - 9/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ OSNIL HERIBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908689: RIO TERCERO, 25/11/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) . Liquidación N°: 501294132025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$384.801,90

1 día - N° 637001 - \$ 7315 - 9/12/2025 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SIMUNOVICH MARCOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 13923110 que se tramitan en la OFI-

CINA. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZ 2 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA: UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SIMUNOVICH, MARCOS CUIT 20-31873642-2, DNI:31873642, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60001046482025.-

1 día - N° 637003 - \$ 5070 - 9/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ GUSTAVO SEBASTIAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908706: RIO TERCERO, 25/11/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de

Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) . Liquidación N°: 50132445025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$456.161,50.

1 día - N° 637008 - \$ 7270 - 9/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA RAUL TOMAS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 14126937: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GALARZA RAUL TOMAS DNI 8307876 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 23/09/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 5802246782025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 637017 - \$ 7660 - 9/12/2025 - BOE

Se notifica a KWASNICK, ROMINA CECILIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMINA CECILIA KWASNICK: 11414056", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma recla-

mada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 637030 - \$ 4135 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016758 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE BRIZUELA ROBINDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637104 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016757 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE TABORDA ANTONIA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

“RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ . CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637106 - \$ 55740 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PETRONILA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PETRONILA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10540645”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/09/2024. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: Dra. Grunas Sofia Irene – Prosecretaria letrada”

1 día - N° 637113 - \$ 3775 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13016756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,

02/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637107 - \$ 57140 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MIAN WILFREDO ISMAEL que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIAN WILFREDO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. N° 11370298”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 16 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar dirigida al domicilio tributario y edictos de ley. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Por adjunta cedula diligenciada. En su merito y a lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: Dra. Grunas Sofia Irene – Prosecretaria letrada

1 día - N° 637145 - \$ 4720 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13016755 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINO ALDO AGUSTIN FEDERICO - EJECUTIVO

FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637111 - \$ 58060 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13016750 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637112 - \$ 57860 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS EGIDIO BENEDICTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637121 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016746 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZANELLA ILDA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637121 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAIA ESTELA ROSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977022 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ISAIA ESTELA ROSA, DNI 13.840.102, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637162 - \$ 22832 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CALIXTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637124 - \$ 57660 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977022 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA, DNI 6.629.214, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637176 - \$ 22992 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016741 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FABBRI JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCAN-DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A

LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637125 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI JESUS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637127 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016745 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CALIXTO ABDON - EJECUTIVO

FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637129 - \$ 57180 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014734 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUASSOLO SUSANA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637137 - \$ 57660 - 11/12/2025 - BOE

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014732 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTINO ALDO ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637138 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREIRO JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12519137, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A, domicilio Laridzábal. 1750 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus

modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO. CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA”

1 día - N° 637140 - \$ 5275 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13014731 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637144 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13014725 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GRASSO FRANCISCO BLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA

UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637144 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13014722 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637146 - \$ 57580 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13014721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AHUMADA CANDIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637147 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13014717 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

cilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637148 - \$ 57380 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014715 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimáse trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637150 - \$ 57620 - 11/12/2025 - BOE

13449535 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA, VICENTE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR CER-

TIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 03/11/2025. Río Cuarto, 03/11/2025. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VICENTE ANTONIO URQUIZA, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637152 - \$ 4990 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ CESAR FERNANDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IBAÑEZ, CESAR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. N° 10540494", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula. Téngase presente la aclaración en relación al domicilio de la parte demandada. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: Dra. Granade Maria Enriqueta - Prosecretaria letrada

1 día - N° 637158 - \$ 4160 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimáse trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637151 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUSTINELLI ANA ESTHER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977023 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AGUSTINELLI ANA ESTHER, DNI 12.027.030, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637190 - \$ 23152 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637153 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CRUZ HIPOLITO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CRUZ HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. N° 10540634", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- ." Texto firmado digitalmente por: Dra. Granade Maria Enriqueta - Prosecretaria letrada

1 día - N° 637194 - \$ 3925 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996268 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637166 - \$ 54260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCOTTI OSVALDO JORGE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977025 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCOTTI OSVALDO JORGE, DNI 4.450.554, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637213 - \$ 23056 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996265 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GANDARILLAS LUCIO MACARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637170 - \$ 54500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LORENZO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637171 - \$ 54180 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996253 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PRADA MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de

conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637174 - \$ 54100 - 11/12/2025 - BOE

En los autos "10709635 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: " SUCESION INDIVISA DE AMAYA JULIO ARGENTINO CUIT: 20-06476108-1 "CORDOBA, 02/12/2025. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-Liq: 504161542021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 637211 - \$ 3185 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993350 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA CHAVEZ MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637183 - \$ 54220 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977046 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, DNI 7.607.125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637214 - \$ 23312 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993342 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SILVA VICENTE DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637187 - \$ 54340 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993340 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASTRA MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637188 - \$ 54060 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUZZETTI GUILLERMO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la

ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637189 - \$ 54580 - 11/12/2025 - BOE

San Fco, 03/11/2025. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado, domiciliada y con el patrocinio de las Dras. Moriondo y Vanzetti. Imprímase trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado, Juan José Luque (progenitor de la niña Xica) para que dentro del término de 6 días comparezca, conteste el presente incidente y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Defensor Público interviniendo en los autos principales (3er. turno) como Representante Complementario de la niña. Oportunamente, dése intervención y córrase vista a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de San Francisco. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.

2 días - N° 632059 - \$ 12968 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NARANJO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637193 - \$ 54140 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993330 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TITA ANTONIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637196 - \$ 54260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993329 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMATO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR",

PALOMEQUE MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637197 - \$ 54420 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MENTASTI NELIDA TERESITA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INDIVISA DE MENTASTI NELIDA TERESITA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. N° 10474308", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/10/2024. Agréguese cedula acompañada con fecha 13/09/2024. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del/la demandado/a. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria acreditada." Texto firmado digitalmente por: Dr. Marshall Masco Efrain – Prosecretario letrado

1 día - N° 637226 - \$ 3585 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMATO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR",

que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637198 - \$ 53900 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985406 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA ELISALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese

a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637262 - \$ 84260 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993326 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RINALDI EDUARDO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637210 - \$ 53020 - 11/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FUNES, SARA ELISA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810138" cita y emplaza a los HEREDEROS de SARA ELISA FUNES para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634706 - \$ 12750 - 9/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ TONELLI, OSVALDO Y OTROS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813079" cita y emplaza a los HEREDEROS de NELSON OSVALDO TONELLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan exce-

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993324 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GES-

ciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634710 - \$ 13075 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAUL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637242 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JULIA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estéase a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al de-

mandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637243 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993192 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DI STASI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

parendo, oponga excepciones y ofrezca las

bimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

---

5 días - N° 637245 - \$ 53940 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo de-

más, estéase a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).:” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637248 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALUF GABRIEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).

5 días - N° 637252 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados  
"EXPEDIENTE SAC: 12993189 - DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BURGHETTI FRANCISCO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637249 - \$ 54500 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SACCI MARIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637251 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAIG ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO.: GRANADE Maria Enrique. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637261 - \$ 84700 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12995403 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO JUAN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los do-

5 días - N° 637253 - \$ 45780 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985407 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N° 7953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

micios tributario y real que surgen de autos.-" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637264 - \$ 84340 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAUDANA HERMINIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637265 - \$ 84420 - 12/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PINO DE CORIA, MANUELA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9822284" cita y emplaza a MANUELA PINO DE CORIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634699 - \$ 12525 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985366 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRUVERA JOSEFA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BRUVERA, JOSEFA NORMA, DNI: 2.481.967, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-

Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TE-NEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637270 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976948 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAZARTE AMADEO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 20/11/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LAZARTE, AMADEO CELESTINO, DNI N°6.597.833 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637273 - \$ 84820 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13008283 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANCAMONTE NATALIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL – DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 04/11/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-" Fdo.: Zuzaga Mara F. – Prosec.- Sanchez Sergio E.- Otra Res. "BELL VILLE, 26/02/2025. Agréguese. De la liquidación presentada con fecha, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 04/11/2024." Fdo.: Zuzaga Mara F. – Prosec.- La liquidación asciende a la suma de \$ 1213035.-

1 día - N° 637586 - \$ 8684 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE TORIBIO IRMA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAGGI, FRANCISCO MIGUEL, DNI: 6.804.954, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación,

2.488.017, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637274 - \$ 82980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976932 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE MAGGI FRANCISCO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAGGI, FRANCISCO MIGUEL, DNI: 6.804.954, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación,

notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637275 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ROVERES,LUCAS ABEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284123-VILLA DOLORES,05/11/2025. Proveyendo el escrito que antecede: por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese. A mérito de no poder diligenciarse la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Juzgado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior, en consecuencia resultando desconocido el domicilio del demandado Lucas Abel Roveres DNI27.468.184, cítense para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 12/12/2024, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal. FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,-CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES,12/12/2024.-Proveyendo el escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tratará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N°10.555(modificada por Ley 10.855) y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral(Acuerdo Reglamentario N°1815 Serie A del 03/08/2023) y conf. Acuerdo Regl.N°1827,Serie A del 05/10/2023, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf. art.516CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modif.Por Ley10.855). Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso civil. Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que

tramitará por el proceso civil oral. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse, y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, bajo apercibimiento de ley (arts. 507, 508 y 509 del C.P.C.C.). Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192, segundo párrafo, del CPCC, bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve, y conciso y con un formato de fácil lectura. Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley 24.240 "Defensa del Consumidor", dése intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (art. 52, segundo párrafo in fine de la ley antes citada), y oportunamente córrase vista al mismo. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada, hágase lugar al embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciense. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631806 - \$ 37675 - 15/12/2025 - BOE

TGACP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/TORRES, PABLO EXEQUIEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13631916-CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. -FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 07/03/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término

de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese a los letrados interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art. 27 de la Ley 9.459. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciense. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631806 - \$ 37675 - 15/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: "PINELLI JOAQUIN ALBERTO - USUCAPION - N° 13880183", hace saber que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esquivi. Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60 mts al costado Este por donde linda de José Francisco y Cristóbal Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este, con rumbo al Oeste, 217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has. 4.442 mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del

Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero n° 1 vértice A con ángulo interno de 91º 28' 3" 57" y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88º 31' 57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607, desde el vértice C con ángulo interno de 264º 58' 37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramon, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramon Antonio MFR 118605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82º 45' 55" con rumbo Sur - Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo interno de 103º 43' 31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F) colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88º 31' 57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F-A) colindando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71 mts.2)." MATRÍCULA 1785564 (11), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of..... de Noviembre de 2025.

10 días - N° 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

En autos "STEFANI, GUSTAVO DANIEL C/ GIGOLATTO, HECTOR EMILIO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS-Accid. Transito-TRAM. ORAL" EXPTE. 13767054 con fecha 20/11/2025, el Sr. Juez Civ.Com.deConc. y Flia de La Carlota, ordena publicar edictos por 5 días para citar y emplazar al Sr. Matias Leonel Grigolatto DNI 34.226.367, para que dentro de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Requiriendo a las partes y abogados, que constituyan domicili

lio electrónico y denuncien números telefónicos y correos electrónicos. Haciendo saber que la causa quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme ley procesal. 10.555, Protocolo de Gestión del proceso oral civil (AR1550 -19/2/2019 y 1827 Serie A - 05/10/2023) y bajo los principios de celeridad, inmediación, concentración, simplificación y flexibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción en plazo razonable (s/ decreto del 05/05/2025). Otro decreto: LA CARLOTA, 12/06/2025. .... Téngase presente lo manifestado y a los herederos del Sr. Héctor Emilio Grigolatto denunciados. Por ampliada la demanda en los términos del art. 179 del CPCC.

5 días - N° 636464 - \$ 28250 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza María Soledad Inaudi, de 1<sup>a</sup> Inst. y 27<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Cristina Isaías, en los autos caratulados "VILLARREAL, KEVIN MOISES C/ PEREZ, JOSE DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL-EXPTE. SAC: 12911318" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/09/2025. Agréguese contestación de oficio dirigido al Registro Electoral Federal acompañado. Siendo que de la respuesta del mismo y de la consulta del padrón electoral de la Provincia -cuya constancia se adjunta al presente— aparece como domicilio real del accionando Sr. Pérez José Daniel el sito en "Alto del Tala 5614, Santa Isabel 2<sup>º</sup>" y a mérito de lo expresado por el oficial notificador oportunamente y por la letrada apoderada del actor en cumplimiento de lo previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítense por edictos al co-demandado Sr. José Daniel Pérez D.N.I 28.852.279, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR N° 1815 (precisando el objeto de cada elemento probatorio, cc. art. 199 del CPCC). Hágase saber a la parte que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el Proceso Civil por Audiencias en la página web del Poder Judicial, por lo que, debido a lo novedoso del procedimiento, se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio. Emplácese a la parte y a su abogado para que en el plazo de tres (3) días denuncie números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Emplácese al demandado para que acompañe la denuncia del siniestro for-

mulada por ante su Aseguradora. La mencionada demanda incoada en su contra, es de Daños y Perjuicios por accidente de tránsito ocurrido el día 24/01/2022 en la intersección de las calle Bogotá y Forestieri de la ciudad de Córdoba, entre el motovehículo del actor Marca Honda Biz 105 color negro DOMINIO 638CGK y la camioneta Ford Ranger Dominio NAZ063, conducida por el Sr. José Daniel Pérez, de los que resultaron Daños materiales en los bienes del actor y daños físicos funcionales y morales s/ su persona por un total de (\$6.541.056,39) o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses, actualización monetaria, honorarios (incluido el pago del art. 104 inc 5 de la L 9.459) costas y gastos. La presente citación por edictos se hace bajo la prevención al co-demandado de que vencido el plazo otorgado de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos en los términos del art. 165 CPC, si no hubiere comparecido en dicho plazo y en los términos ut.supra indicados, se le aplicarán los apercibimientos de ley. Fdo. INAUDI MARÍA SOLEDAD JUEZ DE 1RA INSTANCIA - GORDILLO MARÍA BELÉN PROSECRETARIO/A LETRADO FECHA 26.09.2025

5 días - N° 635900 - \$ 71750 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 1ºNom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Miguel Ángel MARTINEZ CONTI, en autos "DE CICCO, MARIO ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. n°13793974" cita y emplaza a los sucesores de Delia TORTORELLA de REYBAUD, DNI N° 4.301.954, quien figura como titular dominial y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones: "UNIDAD FUNCIONAL PH 002 del Lote 46 de la Manzana J, ubicada en el departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio LAS FLORES, Calle LUIS MARIA DRAGO N°288, que se describe como sigue: PH 002, integrada por: Cubierta Propia en Posición 2, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a DEPARTAMENTO, con una Superficie de 55,71 m<sup>2</sup>, lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 55,71 m<sup>2</sup>; descubierta Común de Uso exclusivo en Posición 5, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a JARDIN, con una Superficie Común de Uso Exclusivo de 79,04 m<sup>2</sup>, lo que hace una SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE: 79,04 m<sup>2</sup>; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de COPROPIEDAD DE 47,19%." conforme plano de mensura debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente Nro. 0033-156922/2025, el día

18-02-2025, inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como PH 2 Unidad 2 en la Planilla B de la Matrícula nro. 193.350, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo número de cuenta 110122266699; Nomenclatura Catastral: 1101013003024046002" para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Miguel A. Martínez Conti – Juez – Dra. Georgina Galeassi - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 635974 - \$ 81150 - 9/1/2026 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM DE CORDOBA hace saber a los sucesores del demandado Sr. Ramón Rueda Hernández, C.I. 115.755, que en los autos caratulados "CORZO, GUSTAVO ANTONIO C/ SUCESORES DE FERNANDEZ, DOLORES PAZ Y OTRO – Expte. N° 5667049" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Por ampliada la demanda en contra de los sucesores de Ramon Rueda Hernández, a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores de Ramón RUEDA HERNANDEZ a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, en los términos del art 165 CC, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 636092 - \$ 13075 - 10/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 2da. Nominación en lo C.C.C. y FLIA de la Ciudad de Río Segundo, en los autos rotulados: AGUERO, ANTONIO HUGO Y OTRO C/ AGUERO, DANIEL SIMON Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL- EXP. 7794007, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBEN ENRIQUE FERNANDEZ DNI 14.690.020 a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación. Of. 25.11.2025.- Fdo: Dr. Héctor C. González, JUEZ; Dra. Patricia Barnada Etchudez, SECRETARIA.-

5 días - N° 636352 - \$ 23620 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 -COSQUIN EXPEDIENTE SAC:10737043 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BRANDONI DE BABINI, ELBA ROSA BLANCA - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 09/05/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. BRANDONI DE BABINI ELBA ROSA

BLANCA, DNI 3.090.711, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciense al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Carrasco Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636683 - \$ 43140 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1era. NOM.-SEC. 2 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA c/ GIOVANELI PERDRIEL, Adolfo Héctor - EXPROPIACION - Expediente Nro 10737042" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN 30/11/2023.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y ss. Ley 6394). I) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese Y emplácese a los sucesores del Sr. Adolfo Héctor Giovanelli Perdriel, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad." Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO Jez de 1era Instancia y Maria Pia CONZÁLEZ CONTERI Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636684 - \$ 40660 - 12/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, Pcia. De Córdoba . en autos "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL - EXPROPIACIÓN, SAC N° 10489696 ", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/10/2025. Atento lo manifestado y las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la firma demandada CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la

demandada de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). Notifíquese." - Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 636685 - \$ 33700 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia, CHIALVO Tomas Pedro, a cargo de la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, ubicada en calle Gdor. D. Agodino 52, San Francisco, Córdoba, en las actuaciones caratuladas EXPEDIENTE SAC: 10219376 - MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/ SUCESIÓN INDIVISA O SUCESORES DE BENAVIDEZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE, cita a los herederos del Sr. Benavidez Ricardo, mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo ordenado en el Art 4 de la ley 9042, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; citándolos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley Provincial N° 9024.-

1 día - N° 637058 - \$ 3530 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 10, en los autos caratulados "MOLINA, CARLA CAMILA C/ GENESIO, LUIS RAMON - ACCIONES DE FILIACION" Expediente 14023415, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante el Sr. MARCELO MOLINA DNI N.° 10.512.787; para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, RIO CUARTO 02/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: Raire Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Cuesta Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 637435 - \$ 23432,50 - 15/12/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, en los autos caratulados: " C T, D. L. - C, G. M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" EXPTE. 11510854 cita a la Sra. Paula Dana Cortez Tello, DNI N° 37.732.630 y al Sr. Martín Ezequiel Castellanos, DNI 33.388.790 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 20 de febrero de 2026 a las

8:15 horas, en la sede de esta Unidad de Jueza sita en calle San Jerónimo N° 258, 7º piso, de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC).

5 días - N° 636964 - s/c - 11/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, 04/12/2025. Téngase presente el certificado que antecede. Atento el contenido del mismo y demás constancias de autos: Procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor difusión de esta ciudad de San Francisco y de la ciudad de Córdoba Capital, por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "El Dr ANDRES EMILIO PERETTI , Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, y Penal Juvenil de la sede judicial de San Francisco, cita a la Sra. EVELYN LUZ MERLINI, DNI 40452.459, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 22 de diciembre de 2025 ante la sede de este Tribunal sito en calle Dante Agodino 52 de esta ciudad de San Francisco, en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "MERLINI Nino Vinicio — Control de Legalidad" que tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 637506 - s/c - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaría Nro. 5 de la Excmo. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "AVILA, SONIA MABEL C/ MANSILLA, MATEO ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. N° 9601630", cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mateo Enrique Mansilla (DNI 6.501.840) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Rossana Romina Servasio, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637589 - \$ 27940 - 23/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos

Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO)", restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 -COSQUIN en "EXPEDIENTE SAC: 10768513 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARBALLO, SIXTO - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 29/12/2022. (...) IV) Cítese y emplácese al Sr. Sixto Carballo para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publique edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art.22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$ 417.362,40 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. VII) Hágase saber a la parte actora que surge de las constancias de J-Banking que en la cuenta judicial abierta para estos autos se encuentra depositada la suma de \$ 166,49, y siendo que ya se va abonado el monto establecido en el art. 20 bis de la ley 6394, deberá previamente efectuar las aclaraciones pertinentes y solicitar conforme a derecho. Notifíquese." Fdo. Carlos Fernando MACHADO, Juez de Primera de Instancia y GONZALEZ CONTE- RI María Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636692 - \$ 55660 - 12/12/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Bell Ville, hace saber que el los términos del art. 70 del CCyC, Melody Anahí PETROLATI BIOLATO, D.N.I. N° 47.582.097, mayor de

edad, con domicilio real en Avda. Argentina N° 81 de la localidad de Pascanas (Cba.), ha solicitado suprimir su apellido paterno; pretendiendo que quede su nombre como, Melody Anahí BIOLATO, D.N.I. N° 47.582.097, en autos caratulados "PETROLATI BIOLATO, Melody Anahí - Actos de Jurisdicción Voluntaria" (Expte. N° 14169901), por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses. Oficina, 01 de octubre de 2025.- Dra. Romina Soledad SALAS, Prosecretaria.-

1 día - N° 631509 - \$ 2565 - 9/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL. FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR S.A.C/SOTOMAYOR,CE-CILIA SOLEDAD-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939503-CRUZ DEL EJE,25/11/2025.Avócase el suscripto de entender en la presente causa.Notifíquese.Sin perjuicio de ello, proveyendo a lo manifestado por el Dr.Santiago Reyna Álvarez,ab.apoderado de la parte actora:I.Téngase presente el numero de teléfono y correo electrónico denunciado.II.Agréguese publicación de edicto.Téngase presente lo manifestado.Atento que el término establecido en el art.508 y 509 del CPCC es fatal(art.516del CPCC),esto es,que fenece por su mero vencimiento,a la certificación solicitada,estese a la normativa indicada.III.Atento el estado procesal de las presentes actuaciones,el trámite de juicio oral que se imprimió a las mismas,que conforme surge de las constancias de SAC la prueba ofrecida por la actora no requiere diligenciamiento y lo dispuesto por el primer parrado del punto 6.2.del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N°1815 Serie"A"del 03/08/2023,omítase la designación de la audiencia preliminarIV.Téngase presente la condición tributaria de responsable Inscripto del compareciente.V.Atento lo solicitado,el estado procesal y constancias de las presentes actuaciones,autos a los fines de dictar resolución en definitiva.Notifíquese.Certifico:Que se encuentra vencido el término de ley sin que la demandada,Sra.Cecilia Soledad Sotomayor,haya comparecido,contestado la demanda,ni opuesto excepciones al progreso de la acción.Of.25/11/2025. FDO.NAZAR Jorge Ali JUEZ,PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIO

1 día - N° 636059 - \$ 7010 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 – COSQUIN, "EXPEDIENTE SAC: 10768512 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ IMBRIANO, ANGEL - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 02/06/2022. Atento la consignación realizada, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Matias

Sebastian Bono, apoderado de la expropiante Caminos de las Sierras SA, respecto de la diferencia de la superficie a expropiar determinada por la Resolución 304/21 y la superficie estimada por el plano de mensura acompañado visado por Catastro, y que una vez obtenida la posesión judicial de la fracción afectada se realizará la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente, ya que su mandante no ha podido acceder al inmueble objeto de la demanda de autos, denunciando además mejoras (construcciones) que serán oportunamente relevadas con precisión luego de obtenerse la posesión judicial, lo que deberá ser acreditado por el accionante necesariamente previo al dictado de la resolución, proveyendo por remisión a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario." "COSQUIN, 12/09/2022. Proveyendo a la presentación del Dr. Bono de fecha 31/08/2022: agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese al Sr. ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)" Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario."

5 días - N° 636412 - \$ 99500 - 9/12/2025 - BOE

## SENTENCIAS

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec4-COSQUIN-CETROGAR S.A.C/ MARQUEZ,ROBERTO CARLOS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.10354729-SENTENCIA NUMERO:140.COSQUIN,20/10/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I) Hacer lugar a la demanda impetrada por CE-

TROGAR S.A.a través de su letrado apoderado Dr.Santiago Reyna Álvarez, M.P.1-29162,y en consecuencia,condenar a la parte demandada Sr. MARQUEZ,ROBERTO CARLOS,DNI 23.744.711 a abonarle a la actora en el término de diez días la suma de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y UNO CENTAVOS(\$95.832,61).Imponer las costas a la demandada vencida,a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales definitivos del Dr.Santiago Reyna Álvarez,M.P.1-29162 en la suma de pesos quinientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis con cuarenta centavos(\$543.746,40-15JUS)por las tareas desplegadas en los presentes obrados más la suma de pesos ciento catorce mil ciento ochenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$114.186,74)en concepto IVA sobre honorarios;más la suma de pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y nueve con veintiocho centavos (\$108.749,28-3 JUS)en virtud del art.104 inc.5 ley 9459,y más la suma de pesos veintidós mil ochocientos treinta y siete con treinta y cuatro centavos (\$22.837,34) en concepto IVA sobre honorarios.Protocolícese,hágase saber y dese copia.FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ

1 día - Nº 631734 - \$ 5920 - 9/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martin, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitres metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sudeste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 –

M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo VIEYRA, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104." Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42' hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8' hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m<sup>2</sup>". Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel. Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuen-

ta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - Nº 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ALBORNIZ, ROCIO ANAHI - USUCAPION- EXPTE. 11359947" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 140 de fecha 06/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Rocío Anahí Albornoz, DNI Nro. 37.976.118, nacida con fecha 08/01/1994, en consecuencia, declarar a la misma único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por el Ing. Néstor D. Burdino, visado por la Dirección General de Catastro el 05/09/2022, el cual se trata de un inmueble base de la presente acción que se identifica como 105 de la MANZANA 47, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 22.20 m (Lado A-B) colindando con calle Mendoza; desde el vértice C mide 40,00 m (lado b-C) colindando con Lote X- Parcela 10, a nombre de Miguel Mario Soria, Hugo Omar Soria, Eleuterio Mario Soria y Martina María Soria, según consta en Matricula 934900; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice D mide 22.20 m (lado C-D) colindando con Lote N – Parcela 12, a nombre de Damián Nicolas Giuliano y Héctor Perpetuo Ferreyra, según consta en Matricula 1074335; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice inicial A mide 40.00 m (lado D-A) colindando con Lote T – Parcela 8, a nombre de Damián Nicolas Giuliano y Héctor Perpetuo Ferreyra, según consta en Matricula 207503, cerrando la figura con una superficie de 888.00 m<sup>2</sup>.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Nº 3305130101025009.- El dominio costa inscripto

al Folio 32793, año 1958. De acuerdo a la descripción que surge del informe del Registro General de la Propiedad, el inmueble se describe como: "Una fracción de terreno ubicada al Sud de la vía férrea del Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, Depto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, formada por dos loes unidos entre sí designados con las letras U y V de la Manzana 47, compuesto cada lote de 11m 10cm de frente por 40 m de fondo, o sea una sup. Total de 440 m<sup>2</sup>, midiendo unidos como están, 22m 20 cm de frente por 40 m de fondo, lo que hace una sup. Total de 880m<sup>2</sup>, lindando unidos: al N calle Mendoza; al S parte del lote N; al Este, lote X; y al Oeste, lote T, que fue de Ignacio Ahumada, inscripto en la Matrícula al N° 1463764". II) Costas por el orden causado. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Roxana Paola Orellano, hasta tanto sea peticionado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 bis del CPCC. ROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y DESE COPIA. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER – JUEZ.

1 día - N° 636717 - \$ 13370 - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, 44° nominación, en los autos: "FREULER, Irma Gregoria – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 5369089, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 188. CORDOBA, 30/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de usucapión entablada por el Sr. Ismael Ramón Freuler, en su carácter de cesionario de la Sra. Irma Gregoria Freuler, D.N.I. 1.573.494. --- 2) Costas a cargo de la parte actora. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER. --- Fdo. LAFERRIERE Lucia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 636993 - \$ 1900 - 9/12/2025 - BOE

SENTENCIA N° 178 COSQUIN 28/11/2025 Y VISTOS: estos autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LIMIA, ALBERTO – EJECUCION PRENDARIA, Expte. 11384880"; (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado, Sr. LIMIA, ALBERTO, DNI 12.878.069 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución prenderia entablada por CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro para Fines Determinados en contra del demandado Sr. LIMIA, ALBERTO, DNI 12.878.069 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 650.429,00), con más los intereses

de conformidad al considerando respectivo. 3) Costas a cargo del demandado vencidos. 4) Regular los honorarios profesionales (art. 28 ley 9459) del Dr. Jorge Elías Esliman Tauil en 17,29 jus, de lo que equivale al día de la fecha a la suma de pesos seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta con cincuenta y cinco centavos (\$638.840,55), con más 3 jus, equivalente la suma de pesos ciento diez mil ochocientos quince con cincuenta y tres centavos (\$ 110.815,53), en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la Ley n.º 9459, debiendo adicionarse el monto correspondiente al I.V.A. para el caso de que el letrado revista la calidad de inscripto en ARCA a la fecha de pago. Protocolícese y hágase saber. Texto Fdo. digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 636913 - \$ 6440 - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> Ins, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de Bell Ville, NOTIFICA a los sucesores de Antonia BARROSO viuda de Morales, en los autos "SUCESESORES DE DANIEL ANTONIO IRIARTE C/ BARROSO VIUDA DE MORALES, ANTONIA – ORDINARIO- OTROS – DEMANDA DE ESCRITURACIÓN"; (Expte. N° 1099786) SENTENCIA NÚMERO: Cincuenta (50) Bell Ville, Veinticuatro de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y condenar a la Sra. Antonia Barroso de Morales (hoy sus sucesores) a conformar la escritura de los inmuebles descriptos en el considerando "I" de la presente resolución, en favor del Sr. Daniel Antonio Iriarte (hoy sus sucesores) a los fines de perfeccionar la compraventa celebrada entre ambas partes mediante Boleto de Compraventa de fecha 09/11/1957, en el plazo de treinta (30) días desde que quede firme la presente, procediendo en su defecto a formalizarla el Tribunal, a costa de la parte incumplidora. II) Imponer las costas a la demandada.

III) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hugo Fernández Quintana en la suma equivalente a ocho (8) Jus (hoy igual a \$289.998,08). IV) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. José Luis Bernasconi en la suma equivalente a doce (12) Jus (hoy igual a \$434.997,12). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente, SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637114 - \$ 6190 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nom. de Jesús María, Dr. BELITZKY Luis Edgard, en los autos caratulados "ELLENA, JUAN JOSE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte.

13376630), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 504. Jesús María, primero de diciembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO I. Hacer lugar a la pretensión propuesta por la Sra. Laura Lucrecia Elena, DNI N° 16.501.177, y por tanto declara la muerte presunta del Sr. Giovanni Giuseppe Ellena – Juan José Ellena en español – nacido el día 09 de octubre de 1870 en la localidad de Beura de la República Italiana, ocurrida en la ciudad de Colonia Caroya, . Dpto. Colon de la Provincia de Córdoba y se fija como fecha presunta de su fallecimiento el día veintidós de octubre de mil novecientos diez. II La presente se deberá inscribir, una vez cumplidos los trámites de rigor en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colon de la Provincia de Córdoba y se fija como fecha presunta de su fallecimiento el día veintidós de octubre de mil novecientos diez... PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA." Fdo. Digitalmente por Dr. BELITZKY Luis Edgard – Juez.

1 día - N° 637607 - \$ 9972 - 9/12/2025 - BOE

## SUMARIAS

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14024407 - CHACON PIQUERAS, ALMA SERENA Y OTRO - SUMARIA" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. FDO: VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 637000 - \$ 5650 - 12/1/2026 - BOE

## USUCAPIONES

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "FERRARI MARIO JOSE - USUCAPION" (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR

360309386562, de 360 mts2 conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083; María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinzalda DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloisa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of "A" que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1), a partir de "1" con un ángulo interno de 89°37' (lado 1-2) de 30.00 m a partir de "2" con un ángulo interno de 90°23' (lado 2-3) de 5,95m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice "4" (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m2 Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villarroel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tossolini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descripción conforme Matrícula 1837855: "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "La Rinconada" ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdi-

visión, se designa como Lote Siete de la Manzana "A" que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts 2 y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villarroel.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "BOSQUE LUIS ENRIQUE Y OTROS – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXpte 12195531", cita y emplaza a los demandados Segunda Loza o Segunda Loza de Loza, María Teresa Martínez, María Elvira Loza y Serafín Zazú o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Cno Pcial T227-15 de la localidad de San Lorenzo, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, desig como Lte 100, Mz 001, que afecta parc. la mayor sup. c/ cta 2803-1539143-4, D°17 F°13 T° 01 A°1913. Midiendo y lindando: desde esquinero NE vér A c/ rumbo SO hasta el vér B, 45,78 m (A-B) c/ Cno Publ; dde vér B c/áng 106°12' hta el vér C 94, 11 m (B-C) c c/ calle El Zorro; dde vér C c/áng 90°00' hta el vér D 23,52 m (C-D); dde vér D c/ áng 193°43' hta el vér E 17,55 m (d-e); dde vér E c/áng 89°01' hta el vér F 29,09 metros (E-F), dde este vér F c/ áng 178°02' hta el vér G 37, 94 metros (F-G) dde vér G c/ áng 180°41' n hta el vér A 41,03 m (G-A), c/ resto de parc 497195-309292 F° 13 A°1913; cerrando el polígono descripto con ángulo 72°21'; c/ una sup total de 4.296,18 m2. OF. 22/10/2025. FDO. SECR. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 629940 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2º Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 06 de Noviembre de 2024 (...) téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI (fallecido), sus hijas:

Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítense y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quibra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado.- Cítense al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcano, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)..." Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE 100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25.00

m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300.00 m<sup>2</sup>, y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1°Inst. 2°Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaría 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUJAN - USUCAPION - Expte. 2047883", ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:...." ....Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiembre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütti DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo desde el punto C con ángulo de 90° 08'32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado

Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49'13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57'46", todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts<sup>2</sup>) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi, Parc. 14, F° 160, A° 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, F° 33.508, A° 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, F° 8.209, A° 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, F° 5, A° 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnía: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) D°5, F° 5, T° 1, A° 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5, por conversión a técnica de Folio Real, es Matrícula n° 1630841; descripta como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m<sup>2</sup>; y que linda: al N, Juan Virgilio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) D° 15.974, F° 19.657, T° 79, A° 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo todo una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de

Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLINIK, HERNA ELVIRA Y OTRO - USUCAPIÓN, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Clavero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofía Corchío, Elina Rosa Nievas o Nievas de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Estigarribia José María, Juez de 1<sup>a</sup> instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Se-

cretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa," sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Pública de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m<sup>2</sup>.- Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pblo. 52 - C. 04 - S.02 \_ Mz. 060 - P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49.98mts., con una superficie total de 496, 26 m<sup>2</sup>; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 - AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06

10 días - N° 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERATA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificada el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Desele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, Maria Luisa (titulares registrales del inmueble de autos) y/o sus sucesores,

para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lotes numero ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lotes ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matricula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, ofíciense al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C.). A su vez, atento lo solicitado, ofíciense a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela Maria-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 12 de sep-

tiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandado (titular registral) Italo Santiago ALEMANI se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de las sucesoras del mismo denunciadas en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI, sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmento N°2214 de Santo Tome, Prov.de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado.- .... Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) - GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisc-

co, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle publica y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m<sup>2</sup> Matrícula 1908434 – CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados “LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE SAC: 9362477”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO 46: BELL VILLE, 14/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López en su carácter de herederos declarados de la Sra. Barrionuevo Susana y del Sr. Reimundo López adquirieron con fecha 31/12/1995 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-006235-14 con fecha 07/11/2014, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: “Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90° 00’, línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00’, línea 4-1, costado Nor- Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030, propiedad de Ledio Omar Pinoti (folio real Matrícula Número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00’, línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real Matrícula Número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita SA (Folio Real Matrícula Número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00’, línea 2-3, costado Sud-Este, mide 65 metros 03 centímetros, lindando en parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Número 362.080), y

en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real Matrícula Número 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados”. Que se encuentra empadronado al número de cuenta 360302761724, Matrícula registral N° 1309124. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de LITIS D°18 del 04/02/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1309124; con tal fin oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usucapientes. V) Imponer las costas a cargo de los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López. VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Bartolomeo y Carolina Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 20 JUS (que al día de la fecha representan \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia.” Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632172 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaría N.o 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: “RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548” cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precipitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como

LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17’ con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23’ hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada-Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20’ hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00’, hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00’ hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m2. El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020.” Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos caratulados “ALBA, EDGARDO DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN” EXPTE. N° 10961939, cita y emplaza al Sr. TEOFILO FUNES y/o herederos de DN. RTEOFILO FUNES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: “Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicado en el ángulo nor-este de la manzana ciento uno de Villa Carlota, departamento Juarez Celán, consta de quince metros de naciente a poniente por veinticinco metros de norte a sud, linda al norte,

oeste, callejón pública sud. el comprador. Antecedente dominial: Cron. Dominio Folio 107 Año 1905 Orden 168 Depto 18 Vuelto 5. Inscripto en la matrícula 1881893 (18) cuenta 180106115116. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Lote 100 Manzana 101 de Superficie 750.00 m<sup>2</sup> Según Profesional Actuante: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 101 de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste D y hacia el Nor-Este hasta el vértice A mide 50,00 m (lado D-A) colindando con calle V.Ordoñez; desde el vértice A (con ángulo recto) y hacia el Sureste hasta el vértice B mide 15,00 m (lado A-B) colindando con calle María Acosta; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Suroeste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado C-B) colindando con parcela 017 de Artusso Jorge Carlos, M.F.R. N° 257.290, DGR.N°1801-2141367/0; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Noroeste hasta el vértice inicial D (con ángulo recto) mide 15,00 m (lado D-C) colindando con parcela 010 de Maciel Pedro Dionicio, MFR.N°773.211, DGR.N°1801-0080869/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 750,00 m<sup>2</sup>. DOMINIOS AFECTADOS: a) AFECTA una porción de terreno la cual no se ha encontrado su inscripción en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación de antecedentes realizadas con colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta, EN COINCIDENCIA con "Estudio de Títulos-Manzana 101" firmado digitalmente el 13/12/2021, de la documentación anexa. Y b) AFECTA el inmueble inscripto en el R.G.P en el asiento en Sistema Cronológico al N°168 F°107- Tomo 1 Año 1905 Protoc.Juarez Celman a nombre de Funes, Teófilo. Colindantes Linda, según plano: Nor- Este: con calle María Acosta, al Sur-Este: parcela 017, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°-, a nombre de Artusso, Jorge Carlos, con domicilio tributario en calle Mariano Acosta N° 275 La Carlota; al Sur-Oeste: parcela 010, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°18-01-0.080.869/1, a nombre de Maciel, Pedro Dionicio, hoy su sucesión, con domicilio tributario en La Carlota y al Nor- Oeste: con calle V. Ordoñez, cerrando la figura. DESCRIPCIÓN CONFORME ESTUDIO DE TITULO: Manzana ciento uno: parcela 15: F° 107v A° 1905 lote ubicado en ángulo noroeste de manzana 101 de 15 m. de naciente a poniente y 25 metros de norte a sur. Jorge Machizio vende a Teófilo Funes. INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN

LA MATRICULA N° 1881893 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180106115115 BASE IMPONIBLE \$7.677.142. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100102066015000" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 21/08/2025.-

10 días - N° 632583 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Nolter, en los autos caratulados "GROSSI, NICOLAS - USUCAPIÓN" EXPTE. N° 9661241, cita y emplaza a la Sra. María Orfilia CORREA DE EVANS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, en el pueblo de Alejandro Roca, departamento Juarez Celmán, provincia de Córdoba, designando LOTE F 1 que mide y linda: al norte 15,55m, lindando con Angel Bonfan; al este 50,00 m. Con Pedro A. Montironi, al sud 15,55 m. con calle Sarmiento y al este 50,00 m. con lote f2. SUPERFICIE TOTAL: 777,50 M2.-DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Designación del inmueble: LOTE 100 MZA 32 Una fracción de terreno ubicado en la localidad de ALEJANDRO ROCA, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía REDUCION, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 32, que se describe como: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'00", que mide y linda: su costado Sur-Oeste: 15,55m (lado A-B) con calle Sarmiento; su costado Nor-Oeste: 50,00 m (lado B-C) con Parcela 15; su costado Nor-Este: 15,55m (lado C-D) con Parcela 19 y su costado Sur-Este: 50,00m (lado D-A) con Parcelas 10, 11, 12 y 13; cerrando la figura con una Superficie de 777,50m<sup>2</sup> Derechos fiscales de propiedad NO AFE??? Nomenclatura catastral Número de cuenta Contribuyente (Rentas) Domicilio Fiscal Inscripción registral Inmuebles de dominio privado afectados 1804010101058014 DESIGNACION OF: MZ.32 LT.F 1 180415536036 Correa de Evans María O. Alejandro S/N Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Folio: 28491/1961 Correa de Evans María

O. Titular registral Observaciones Afectación Total. Colindantes - Lado (A-B): Colinda con Calle Sarmiento – Lado (B-C): Colinda con parcela 15 de Fernández Macarena Magali, Matricula: 824112, Cuenta: 180415536028. DOMICILIO FISCAL: Sarmiento N° 336 Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba – Lado (C-D): Colinda con parcela 19 de Vezzosi Eduardo Pedro, Matricula: 190750, Cuenta: 180417069401. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 361 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: X2686ABG. - DOMICILIO Lado (D-A): Colinda con parcela 10 de Amari Jorge Domingo, Matricula: 591520, Cuenta: 180415536095. FISCAL: Sarmiento Domingo Sarmiento N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 11 de Montironi Raúl Pedro, F°37383 A°1975, Cuenta: 180415536109. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 335 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 12 de Rosso Stella Maris y Rosso Adriana del Carmen, Matricula: 806484, Cuenta: 180415536117. DOMICILIO FISCAL: Calle sin datos Localidad: La Merced Provincia: Catamarca Código Postal: 4718. Colinda con parcela 13 de Villarroel Rafael Juan, Matricula: 970598, Cuenta: 180415536125. DOMICILIO FISCAL: Belgrano N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686.- INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1792676 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180415536036 BASE IMPONIBLE \$1.241.780. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1804010101058014" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2025.-

10 días - N° 632297 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2<sup>a</sup> Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: ..... Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usuación- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017", descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m<sup>2</sup> ubicado

sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado," cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01- 02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38', lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01', lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES

METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m<sup>2</sup>), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897. Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 2703410090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 270322010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m<sup>2</sup>. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1<sup>a</sup> Inst. 4<sup>a</sup> Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPIÓN – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítese y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT – BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en

calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo- JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA." Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m<sup>2</sup>. Y linda: lado C-D con Av. Dc.José García Gonzalez; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cueillo, Matrícula N° 276.289." Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m<sup>2</sup> de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m<sup>2</sup>. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y Comp. Múltiple de Cura Brochero (Cba.), Secretaría Unica- Dra. Aguirre, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1405638 - OUTEDA,

**PATROCINIA Y OTROS - USUCAPION**, Cítese y emplaza a Nélida Nieves Natividad Martín y Víctor Cándido Gutiérrez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC., a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín y a los colindantes: María Lucila Castro, José Alejandro Olmedo, Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un lote de terreno que es parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de esta Provincia, en el cuadrante NO de la intersección que conforman las calle Milac Navira y José Mármol, cuya nomenclatura catastral provincial es Dpto 28 - Ped.03 - Pblo 17 C 02 S 01 M 67 P 13, y municipal C 02 S 01 M 67 P 13; que conforma un polígono regular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, exp. prov. N° 0033-040952-2008 visado con fecha 19-11-2008 por la Dirección General de Catastro, se describe como Lote 13, que mide y linda en costado Norte partiendo del esquinero A ubicado al N, línea con dirección E. y ángulo de 90°00'00" hasta B mide A-B 21,11m., con Parcela 6-Lote 6 de María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo; en el costado E de B una línea con dirección S y ángulo de 89°10'55" hasta C mide B-C 12,45m, con calle José Mármol; en el costado SE de C una línea con dirección SO y ángulo de 135°33'44" hasta D mide C-D 2,85m. con intersección de calles José Mármol y Milac Navira, en el costado S de D una línea con dirección O y ángulo de 134°52'54" hasta E mide D-E 18,91 m, con calle Milac Navira; y en el costado O de E una línea con dirección N y ángulo de 90°22'27" hasta A mide E-A 14,33m, con parcela 8- Lote 8 de Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de

**TRESCIENTOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS**.- Que el inmueble afecta parcialmente el dominio inscripto bajo la Matricula 1.120.937 a nombre de Víctor Cándido Gutiérrez, Nélida Nieves Natividad Martín de Gutiérrez. El inmueble posee número de rentas empadronado bajo la cuenta N° 2803-1535772-4.; para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 27 de octubre de 2025.- Fdo: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

6 días - N° 632843 - s/c - 15/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ- USUCAPION" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ Y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

En los Autos Caratulados: "JARES, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9672382" que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA

2A NOM - SEC.3 ubicado en calle Sarmiento Nro. 351 de la ciudad de Villa Dolores Dpto. San Javier de la Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA DOLORES, 27/06/2023.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo el escrito de fecha 10/04/2023: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada Mirta Raquel Morante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 26/10/2021 y 20/04/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Cumplimente última parte del decreto de fecha 15/03/2021.- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Fecha: 2023.06.27 ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.28.- Que el inmueble pretendido a usucapir resulta una Fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, parte de una mayor superficie originaria, ubicada en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN, que mide y linda: Partiendo del Punto E, con rumbo Sud, con ángulo de 100°47'9", línea E-G, mide 155,12 metros, lindando con calle Pública; desde el punto G, con ángulo de 129°59'47", línea G-H, mide 15,03 metros; desde el punto H, con ángulo de 140°45'51", línea H-I, mide 27,53 metros; desde el punto I, con ángulo de 179°33'25", línea I-J, mide 31,01 metros, desde el punto J, con ángulo de 168°16'16", línea J-K, mide 28,26 metros; des-

de el punto K, con ángulo de 173°12'26"; línea K-L, mide 29,93 metros; desde el punto L, con ángulo de 169°22'24"; línea L-M, mide 11,86 metros; desde el punto M, con ángulo de 142°40'51"; línea M-N, mide 18,63 metros; desde el punto N, con ángulo de 181°31'55"; línea N-O, mide 27,76 metros; desde el Punto O, con ángulo de 199°40'09"; línea O-P, mide 18,03 metros; desde el punto P, con ángulo de 193°23'55"; línea P-Q, mide 30,80 metros; desde el punto Q, con ángulo de 181°07'110"; línea Q-R, mide 31,29 metros; desde el punto R, con ángulo de 172°01'18"; línea R-S, mide 17,21 metros; desde el punto S, con ángulo de 163°46'33"; línea S-T, mide 16,19 metros; desde el punto T, con ángulo de 188°11'08"; línea T-A, mide 19,86 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Tunas; Desde el punto A, con ángulo de 130°32'52"; línea A-B, mide 105,27 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0; desde el punto B, con ángulo de 58°33'30"; línea B-C, mide 118,58 metros; desde el punto C, con ángulo de 214°03'19"; línea C-D, mide 120,35 metros y desde el punto D, cerrando la figura con ángulo de 172°30'04"; línea D-E, mide 33,88 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0, lo que hace una superficie total de 3 Hectáreas 7221 metros cuadrados.- Todos los ángulos son internos.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 2904-2084394-0 a nombre de Mirta Raquel Morante y afecta dominio en forma parcial matrícula 29-0664672 a nombre de Mirta Raquel Morante..- Exento de gastos. art. 24 ley 9150. Of. 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 2023.12.19

6 días - N° 633023 - s/c - 15/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "SIMONDI, SU-SANA DEL CARMEN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PA-BLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, municipio EM-BALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PU-

BLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula 1.198.427), Cuenta N° 1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N° 1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N° 1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m<sup>2</sup>; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (Nomenclatura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y empadronado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 3<sup>º</sup> Nom. C.C Sec. N° 5 de Río IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER - USUCAPIÓN - Exp. 2890330". Cita y emplaza al cotitular registral del inmueble objeto de la presente acción al Sr. José Schiavi DNI: 921.576 (titular registral del inmueble que nos ocupa) y a su cónyuge la Sra. Lucia Ortolan, DNI: 1.919.892 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, forman-

do un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'; resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Hoy Matrícula 1.712.688. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MARCHESI Anabella, Prosec.

10 días - N° 633207 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MAZZITELLI, FRANCISCO ALBERTO - USU-CAPION" (Expte. N° 1371764); ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Villa Cura Brochero, dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Alberto Mazzitelli, argentino, nacido el 16 de octubre de 1952, DNI N° 10.607.301, Cui/Cuit N° 20-10607301-6, casado en primeras nupcias con María Rosa Labriola, con domicilio en calle Guaraní N° 1158, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, que se configuró con fecha 18 de Enero del año 2018, de un inmueble designado como Lote 25, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Pbl. 36, C.01, S. 01, M.042, P.25, ubicado en Calle Pública S/ N°, Barrio Tanque, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice A con rumbo Noreste, y desde el vértice A al vértice B, mide 42,68 m. con ángulo en B de 180°19'; desde el vértice B al vértice C mide 11,93 m. con ángulo en C de 92°26'; desde el vértice C

al vértice D mide 12,51 m. con ángulo en D de 87°37'; desde el vértice D al vértice E mide 12,50 m. con ángulo en E de 179°38'; desde el vértice E al vértice F mide 42,03 m. con ángulo en F de 93°04'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 12,53 con ángulo en A de 86°56'; lo que hace una superficie total de Seiscientos Ochenta y Dos Metros Sesenta y Seis decímetros cuadrados (682,66mts.2) y linda al Norte con parcela sin designación, posesión de Alfredo Bard, al Oeste con Calle Pública, al Sur con parcela sin designación, posesión de Ariel Cornejo y al Este con parcela sin designación, posesión de Ramón Francisco Cabrera, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-049290/2009.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ... que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633225 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA- USUCAPION" (Expte. N° 1601430), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SENTA.- Villa Cura Brochero, tres de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: .... Y DE LOS QUE RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Delfina Pabla Domínguez, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1953, DNI N° 11.115.609, CUIL/Cuit N° 27-11115609-9, viuda, con domicilio en calle Colombres S/N°, Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, con fecha 21 de Junio del año 2020, de un inmueble designado como Lote 502.000-305.629, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 502.000-305.629, ubicado en el lu-

gar denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: desde el vértice A con rumbo Nor-Este de 123°36' y desde el vértice A al vértice B mide 61,28 m. con ángulo en B de 114° 33'; desde el vértice B al vértice C mide 35,14 m. con ángulo en C de 85° 15'; desde el vértice C al vértice D mide 14,45 m. con ángulo en D de 180° 41'; desde el vértice D al vértice E mide 29,70 m. con ángulo en E de 180° 56'; desde el vértice E al vértice F mide 12,60 m. con ángulo en F de 92° 16'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 56,62 m. con ángulo en A de 66°19'; todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con dos metros cuadrados (2.393,02 ms.2), y linda al Norte con Pasillo Privado, al Oeste con Río Panaholma, al Sur con Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa (Parcela 203-3285) y al Este con Calle Pública, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2021, en Expte. Prov. N° 0033-068868/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-2340591/9 a nombre de María Eloísa López.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción registral no consta, Titular registral no consta" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06

10 días - N° 633227 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 55 del 10/11/2025, en autos: Expte. SAC: 12096117 - "PERON MARCELO JUAN EDUARDO - USUCAPION" Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Marcelo Juan Eduardo Perón, adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 01/01/2010 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-

126946/2022, con fecha 02/05/2022, se describe como: "inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con la Av San Martín; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matricula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matricula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula N° 271507, Cuenta N° 36-02-2250571/9", y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.776.840. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 633273 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacio-

nal N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NUMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benitez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial). IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese" FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A

LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja) Dra. Lucia Laferrriere Juez/a 1º Instancia Dra. Maria Luz Pereyra Secretario/a 1º Instancia en estos autos "CANGIANO Florencia-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte No. 4048676" ha dictado la siguiente Resolución:" Córdoba, 11/11/2025. Por notificado. Téngase presente la ratificación formulada respecto a la denominación de la demandada. Proveyendo a fs. 96/98 (cuerpo papel), y presentaciones efectuadas con fechas 12/11/2024, 04/09/2025 y 16/10/2025: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Déselle el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a la demandada: Sociedad Tierras de Córdoba S.A., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes del inmueble: Sres. Adriana Klix Buteler, Matias Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos III) Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. El inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3

Lt. 20, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbro. 01, C12, S 07, M006, P 041 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P041, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto G al H mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Matias Javier Peñaflor y Mariano José Peñaflor y con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto H al I mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 40 Posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto I al J mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado Oeste que va desde el punto J al G , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 42 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769847. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado mediante Expte. 0033-82536/03. IV) Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. V) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio. VI) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado digitalmente: Lucia Laferrriere Juez/a 1º Inst- Maria Luz Pereyra Secretario/a 1º Inst.

10 días - N° 633616 - s/c - 12/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN El Sr. Juez de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio

Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un Lote de Terreno, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08', lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59', lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43', lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803- 2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaria". Oficina, 11/11/2025.

10 días - N° 633663 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO .- USUCAPION". EXPTE. N° 6808482", de trámite ante este de este este Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez,

Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, isandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo cite se como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2, vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3, vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18 mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67 mts, lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15 mts, lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2 mts lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09 mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31 mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32 mts, lado 12-13, materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96 mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03 mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56 mts., lado 15-16, se llega al vértice 16, des-

de vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-16'; materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16, con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-306878, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts., lado 19-1 se llega al vértice 1 que es de donde se partió - lo que encierra una superficie de 119 Has2679m2. LOTE 495293-379336. El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura catastral 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón con un ángulo de 81°52'38" y con una distancia de 944.29mts. se llega al vértice 2 con dirección N-S, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 84°42'5" y una distancia de 41.21mts. Lado 2-24, se llega al vértice 24, con dirección S, vértice sin materializar, colindando con arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 167°24'47" y una distancia de 38.35mts. Lado 24-23' se llega al vértice 23', con dirección NE-SO, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 154°53'18" y una distancia de 39.18mts. Lado 23-23', se llega al vértice 23, vértice sin materializar con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 193°2"92 y una distancia de 47.43mts. Lado 23-22, se llega al vértice 22 con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno 198°32'4" y una distancia de 83.94mts. Lado 22-21, se llega al vértice 21, vértice sin materializar con dirección S, con un ángulo interno de 196°46'18" y una distancia de 63.23mts. Lado 21-20, se llega al vértice 20, vértice sin materia-

lizar con dirección S, colindante al Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 185°3'3" y una distancia de 25.98mts. Lado 20-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con dirección O-E, con un ángulo interno de 83°42'50" y una distancia de 820.58mts, Lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-306878 se llega al vértice 1 que es de donde se partió encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts, se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50'10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa

40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16'; materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16'; desde vértice 16'; materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36" y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts lado 29-28, se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27', se llega al vértice 27', vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m2. Los lados 17-29, 29-28, 28-27', 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas.. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa

López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. Lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. Lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. Lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.: 2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar, Cta.: 2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25", con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25" y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo el Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43,

vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40.51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.: 21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.: 0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.- Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

“DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N° 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados “ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte 567292”, cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapción se encuentra en el Departamento de Ischilín, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre “LAS CHACRITAS” y cuenta con una superficie de 7has. 6173m<sup>2</sup>, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se en-

cuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronada en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela din designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga”

10 días - N° 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos “GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS” EXpte N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: “DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usuapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del demandante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese..” Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMO Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usuapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.162 Has 9.937 m<sup>2</sup>) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m<sup>2</sup>), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880.

Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor- Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41"al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide

32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53"al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29"quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías);

del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/ Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor- Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 633859 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCEORES) Y OTRO - USUCAPION" Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 adquirió por prescripción el inmueble identificado como Parcela N° 387170-516616, con una superficie de 41 has. y 2451 m2 y empadronado en la DGR a la cuenta N° 360328334689, y que según plano de mensura y posesión realizado por el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visado por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos diecisésis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos

setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCINTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D°22448 F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A": 81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).Boletín Oficial.

10 días - N° 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-

134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Río Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45', se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46', se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m<sup>2</sup>, respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACCION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP. TOTAL DE 344,62m<sup>2</sup>", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la

cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Cittó y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en autos "ELLENA OMAR ANDRES- USUCAPIÓN- EXP. 2738850", cita y emplaza por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. Delia Clelia Emma Palazzo: Sres. Eliseo Oscar Storani, Alejandro Rafael Storani (hoy sus sucesores) y al apoyo supérstite de la Sra. Verónica Ines Storani, Sra. Adriana Beatriz Storani, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicaran cinco veces dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como así también en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de comparecer uno de ellos y si hubiere otros conocidos, deberá denunciar datos identificatorios y domicilio real. Río Cuarto 17 de noviembre de 2025. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- VERONICA ANDREA GALIZIA (Prosecretaria).

5 días - N° 635657 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la

Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34'; lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m<sup>2</sup>, de lo que esta edificado: 119.02m<sup>2</sup>; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias.— Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m<sup>2</sup>, que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con par-

cela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100<sup>a</sup>, mide y linda: al n. línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. línea C-D 25,76 mts. Con lote 17<sup>a</sup>, al S. línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisarios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisarios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilante Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2<sup>a</sup> Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "TISSERA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y 27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSERA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento 05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CUIT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de

nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/ CUIT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. H. A. Carrón, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc. de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69°53'51", lado B-C, 53,24 m, lindando con calle Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90°00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90°00'00", lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noroeste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00", lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m<sup>2</sup>; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble afectado en forma parcial en 600 m<sup>2</sup>. inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS<sup>2</sup>., que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12". El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988

Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEITINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm2., lindando: al S., con calle publica sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE", y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juez 1<sup>a</sup> Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. CyC de Cba., en autos "FERROFRAN S.A. – Usuc. - Med. prep. para usucap." (Expte. 12710760) cita y emplaza a los demandados Rita Dionicia Angélica Flores y suces. de Antonio Alfonso María Bustos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble a usucapir es: Parcela ubic. en Dpto. Capital, Bº Villa San Carlos, Ciud. Córdoba, calle Reginaldo Lizarraga esq. Avda. Gral. Bernardo O'Higgins, desig. L. 47 Mza. 4, superf. 241,89 m<sup>2</sup>. Afecta: L. 43 Mza. 4 y L. 8 Mza. 4. Fdo: Nadia Walther - Juez; Juan Manuel Passadore Venier - Prose. Ofic. 07/11/2025.

10 días - N° 634218 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI nº 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de

edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n.º 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña.; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B", y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D"; y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T"; todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo.Sin enmiendas. Notifíquese.Fdo. Gonzalo

Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.º 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Castastro bajo el Expte. n.º 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE 2512603) cita y emplaza al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo usucapión se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver,

deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montañana. Secretaría

10 días - N° 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.-USUCAPION" (EXPTE. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A.-USUCAPION- USUCAPION, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º ... 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por el cesionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martín, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts2 y según informe de dominio se describe como: Fracción de terreno baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano n°62844 y Planilla n° 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 542,50 MTS2., y linda: al N. con el

lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matricula) 823102, siendo titulares registrales Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020).4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha 26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librará oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) .... Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ.

10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4<sup>a</sup> Nominación, Secretaria N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 13679913", que traman por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada -Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESERVA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimadomore María Florencia y Caminos Cimadomore Nicolás

Andrés en su carácter de herederos de Cimadamore Adela Roxana; y a Cimadamore Marcelo Adrián a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC). Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RÍO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca., que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62); 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4) FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RÍO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros, con calle; y al Oeste mide trescientos cinco metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Pro-

vincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLONIA GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con calle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de 1 Ha. 00A 67 Ca. , que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 2406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 2406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 2406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Término de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634504 - s/c - 15/12/2025 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se

describe como: Inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía RÍO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C", que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°26' lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4"; con un ángulo interno de 271°30' lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44' lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00' lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26' lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00', hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m<sup>2</sup> ; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya

sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo. Dra. Martínez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Verónica (Secretaria)

10 días - N° 634776 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle – USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque", Sección "B", Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ Y SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06 mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts<sup>2</sup>. Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano

S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m<sup>2</sup>, y linda: Al Noreste: 37,30m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07m. con parcela 012 lote 9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodríguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata.- Juez.- Dr. Nelson Nañez. -Secretario.

10 días - N° 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. CC, Sec. N° 6, en autos caratulados: CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1266761, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 46 del 13/10/2025: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "LOTE DIECINUEVE que mide once metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, o sean Quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie, lindando I norte: con calle Pública (hoy Lago Lacar), al Sur: con lote ocho; al Este: con lote veinte y al Oeste con lote dieciocho y fondos del lote catorce" inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: Crono, Dominio- Folio Nro. 14765 – Año 19 – (hoy transformado a la matrícula 1564144), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240509168271 a nombre de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa de Dalvit, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pbl. 52, circ. 05, s.01, m. 179, p.022, Mza. Of. 12, Lote Of. 19; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de julio de 2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE

del Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) Fdo: Selene Carolina Ivana Lopez, Juez.-

10 días - N° 634996 - s/c - 29/12/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12274404 - ARCUSIN, SIMON DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" en trámite ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 27/10/2025. Agréguese boleta de aportes acompañadas .-Proveyendo a la presentación de fecha : atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. LEANZA CARLOS ALBERTO; PEREZ INOCENCIO; GOMEZ FRANCISCO y GOMEZ ALFREDO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense

al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Los inmuebles que afectan la posesión en forma total con la siguiente nomenclatura catastral son: 1) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 101, Manzana 21c. Nomenclatura Catastral: 2301060402110006, Número de Cuenta: 230104062330, según plano de mensura de posesión del Ingeniero Civil Torres, Rogelio Nicolás de fecha 3/07/2023 y cuya superficie total es de 927.51 m<sup>2</sup> a nombre de Leanza Carlos.- 2-) Un lote de terreno ubicado en calle Maipu s/nº, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 102, Manzana "21c" Nomenclatura Catastral: 2301060402110008, Número Cuenta: 230104062356, Observaciones: de acuerdo a informe técnico y a croquis de interpretación pericial de la afectación, se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 37 de la mz of. 21c del plano de loteo (n-499), descripto e inscripto en el registro general de la pcia en la matrícula f.r.nº 941673 a nombre de Gómez Francisco, Pérez Inocencio y Gómez Alfredo. Conforme plano de mensura de posesión del ingeniero civil Torres Rogelio Nicolás de fecha 11/04/2023 y cuya superficie total es de 1702.49 m<sup>2</sup>.

10 días - N° 635024 - s/c - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA - USUCAPIÓN - que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaria N° 5 RIO CUARTO,, ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítense y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) - Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un

y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítense y emplácese a los colindantes señores Hilarión Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) - Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un

ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados." La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. 2 de esta ciudad, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secr. Nro. 6, en los 3 autos caratulados "CHASCO, SILVIA ANALIA – MEDIDAS 4 PREPARATORIAS, Expte. 2689390", ha resuelto: "SENTENCIA 5 NÚMERO: 52, AÑO: 2025, TOMO: 2, FOLIO: 445-453, Rio Cuarto, 6 05/11/2025. Y VISTOS... ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) 7 Declarar que la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 17.160.731, adquirió por 8 PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el 9 inmueble que se describe como: "FRACCION DE TERRENO con lo 10 clavado y al suelo adherido formando este por el ángulo NE de la Quinta 11 de terreno que se distingue en el plano del pueblo de la Colonia Correa, 12 con la letra J, ubicado en pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO 13 CUARTO, Provincia de Córdoba, cuyo ángulo, mide 170m de N a S por 14 170m de E a O, SUPERFICIE TOTAL DE 2ha 89º; lindando al N y al E 15 con calle pública; y al S y O con más terreno de la misma quinta letra J," 16 hoy matrícula 1730123 empadronado en la Dirección General de Rentas 17 bajo la cuenta 240601084482; interponiendo para su mayor validez y 18 eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito 19 de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se 20 produjo la adquisición del derecho real el 04 de noviembre de 2025. 21 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario 22 local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta 23 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la 24 publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA 25 INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 26 17.160.731, CUIT Nro. 27-17160731-6, nacio-

nalidad argentina, nacida el 27 día 25/02/1965, estado civil Expediente SAC 2689390 - Pág. 17 / 18 - N° 28 Res. 52 casada con el Sr. César Omar Echave, con domicilio en calle 29 Pascual Bisceglia N° 1039 de Vicuña Mackenna, en el derecho real de 30 dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la 31 Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y 32 Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la 33 anotación preventiva de la presente sentencia, con mención de su 34 registración de que conforme infomre de catastro N° 11-0283/07 afecta 35 parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 1298, F 1528, T 7<sup>a</sup> 1929 36 (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) ; 5º) Regular los honorarios de los Dres. 37 Santiago Patricio Depetris y María Lucía Depetris en conjunto y 38 proporción de ley, en el monto equivalente a ocho (8) Jus, hoy la suma de 39 \$295.508. Estimar los honorarios del Dr. Juan Manuel García Gazzera, en 40 el monto equivalente a doce (12) Jus, hoy la suma de \$443.262, que 41 devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el 42 IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de 43 su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 635297 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELY GLADYS - USUCAPION" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 - ), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días , de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). **DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE:** Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Martha Susana, TARTARINI Patricia Gabriela, MARTÍNEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela

Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0. Desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E mide 2,80ms. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Dichiara. Desde este vértice E con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16072 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m2)." El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto Fassetta. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "HERRERA, AMADO SIMÓN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2595486, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 28/04/2025.-....- Proveyendo al escrito de fecha 10/02/2025, Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. ANITA RACCA y/o a los sucesores de la Sra. ANITA RACCA DE DEVICINO o DAVICINO o PAVICINO cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valerlos derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo" por diez veces a intervalos regulares dentro de

un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cfme. lo dispuesto por los Arts. 783, 152 y 165 del CPCC.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ofíciense al RGP a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Mz. N° 41 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle Almirante Brown, designada catastralmente como: Pblo. 41- C 02- S 02 Mz 007- P 100, (Desig. Oficial: Parte del sitio Letra A de la Mz. 41), empadronado en la Cuenta N° 3001-09043820 (origen) y según Planilla de Cuentas de DGC: N° 3001-41087871 (destino), baldío.- Dicha fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 30 m., 15 m., 30 m. y 15 m. respect., haciendo una Sup. Total de 450 m2. y linda al NO con Parc. 001 de Píccoli Nelo Enrique y Píccoli Francisco Lino (con domicilio en Zona Rural de Dos Hermanos), al NE con calle Almirante Brown, al SE con Parc. 003 de Alberto Natalio Fresia (domiciliado en Alte. Brown N° 673 de Morteros) y al SO con Parc. 016 de Municipalidad de la ciudad de Morteros (con domicilio en Bvd. 9 de Julio N° 992).- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00"-.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 1647 F° 1904 T° 8 A° 1927 a nombre de ANITA RACCA DE DAVICINO.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria".-

10 días - N° 635335 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPIÓN" (EXpte. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE – USUCAPIÓN, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fi-

nes de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte. N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujo, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90°00'00" y la superficie total es de 1045 m2.-La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano:

lado Suroeste, Línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, Línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinforoso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, Línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, Línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ...VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaría N° 1, cita y emplaza, en los autos caratulados: "CASERMEIRO, Beatriz Elena – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 68309" cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del condómino del inmueble objeto de usucapión Sr. Benvenuto Romeo LOVAGNINI M.I. 2.966.719 y a la Sra. Mercedes Ida MENICHELLI, M.I. 1.758.280, (condómina) por ser ambos titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Comuna de Parque Siquiman" y a los colindantes: 1) Sr. Carlos Cristian LAI, 2) Gustavo Javier ORONAO y Sergio Daniel ORONAO, 3) Héctor Ramón MIGLIORE. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Parque Siquiman donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación

de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Matrícula 854976, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como LOTE 10 de la MANZANA 19, en el lugar denominado Villa Las Mojarras, Sección C, Comuna de Villa Parque Siquiman, Pedanía . San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que consta de una: SUP. TOTAL DE 545,92 MT2, que mide y linda: al N., 15,02 mts. de frente sobre calle 24; al S., 15 mts. de contrafrente, con el lote 13; al E., 36,01 mts., con el lote 11; y al O., 36,78 mts. con el lote 9, todos de la misma manzana. (Planilla: 14936).- Cta. N° 1207010. ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4350 F° 6563/1971. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle El Ruiseñor S/nº, Barrio Las Mojarras Sección C, de la localidad de Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, con los siguientes límites y colindancias: Línea A-B: 15,02m, colinda con calle El Ruiseñor. Línea B-C: 35,81m colinda con la Parcela 7 a nombre de Carlos Cristian LAI, D.N.I. 27.920.203. Línea C-D: 15.00m colinda con la Parcela 9 a nombre de M Gustavo Javier ORONAO, D.N.I. 26.376.542, y de Sergio Daniel ORONAO, D.N.I. 28.205.773. Línea D-A: 36,78m colinda con la Parcela 5 a nombre de Héctor Ramón MIGLIORE, D.N.I. 7.870.509. Fdo: Dr. Andrés OLCESE.- Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Fernanda GIORDANO, Secretaria.-

10 días - N° 634450 - s/c - 22/12/2025 - BOE

En autos caratulados: "CANEVARI, EDUARDO ANTONIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 12375633" que tramitan en el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 19/11/2025. A la presentación electrónica del 18.9.2025: Agréguese y téngase por ampliada la demanda en los términos expresados. Proveyendo acabadamente la demanda ingresada el 21.5.2024 y sus ampliaciones: Admítase la presente demanda de usucapión promovida por Eduardo Antonio Canevari, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. El inmueble objeto de esta usucapión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.913.779, en la cual figuran doce (12) titulares registrales. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período

de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble a usucapir: FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en el pueblo Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, DPTO. MARCOS JUAREZ, designado el plano de dicho pueblo con la LETRA C, de la MZA 35, compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una SUP.TOTAL de 1250 m<sup>2</sup>, lindando: al N., sitio letra F de la misma mza.; al E., sitio D; al S., sitio F de la misma mza. y al O., sitio B. Inscripito en MATRICULA 1.913.779. Cuenta DGR 190400875565.-

10 días - N° 635440 - s/c - 26/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP.TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a

elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomprensión hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquin. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acredores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese." FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la

MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP.TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 03/11/2025. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Segunda Nominación, Secretaría N°4, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "SAGGIORATO, MARIELA MARIA RITA Y OTROS - USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 10966268;" cita y emplaza al titular registral ORFILIO GALLETTI y/o a sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dése intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Los inmuebles a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describen como: 1) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de diecisésis metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con la callejuela Ocampo, por el Sud con el Bv. Santa Fe, por el Este con el sitio número Tres y por el Oeste con la calle Piedad, forma el Sitio Número CUATRO de la Manzana veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750039-2, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-006. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.923. 2) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba,

que consta de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con callejuela Ocampo, por el Sud con Bv. Santa Fe, por el Este con calle Salta y por el Oeste con el Lote Cuatro de propiedad de Cayetano Galletti, hoy sucesión (por error en el título se da por límite calle Piedad). Forma los sitios números UNO, DOS y TRES de la manzana número veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750045-7, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-005. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.922. Texto firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SALAS Romina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635670 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO -14191375 - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las

referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAVILCHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCIÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matrícula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafaña, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30.01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafaña, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en Dº 3.352 - Fº 4.367 - Aº 1941; al Nor-Oeste con Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en Dº 3.852 - Fº 4.867 - Aº 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216." El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud - Oeste ) corre una línea al Este de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros,

de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en Dº 3.852 - Fº 4.867 - Tº 20 - Aº 1941, en el Registro General de la Provincia, a nombre de Juan Bernardo Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del - Fº 4867 - Aº 1941, anotado sin modificaciones como lote "N° 2 de 12 has. 9734mts 2 " a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 - S 01 - Mz 093 - P 004 - PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafaña S/N°, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usucapida se encuentra empadronado a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188,20 metros cuadrados

10 días - N° 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "GRIBAUDO, GUSTAVO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12942115), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 11/11/2025. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Medardo Álvarez Luque y Jesús Álvarez Luque, y a los Sres. Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque y Catalina Álvarez Luque o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en

el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas; Designado como LOTE 103 de la MANZANA 74; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y Rumbo sureste hasta el vértice B mide 37,50 m (lado AB) colindando con Parcela 028, Propiedad N° 300627154481, Matricula 1571107 de propiedad de Medardo Álvarez Luque, Jesús Álvarez Luque, Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque, Catalina Álvarez Luque; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 10,00 m (lado BC) colindando con Calle Misiones; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 37,50 m (lado CD) colindando con Parcela 007, Propiedad N° 300615232941, Matricula 317592 de Municipalidad de Las Varillas; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A punto de inicio mide 10,00 m (lado DA) colindando con Parcela 006, Propiedad N° 300615232843, Matricula 624424 de Nancy Esther Pagani; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 375,00m<sup>2</sup>.Y CONFORME TITULO como: FRACCION DE TERRENO: Ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO. Que se designa como LOTE 91, MZA.74, que mide 10 mts. de frente sobre calle Misiones por 37,50mts. de fondo. Lindando al S.E con calle Misiones, al S.O con lote 90, al N.E con lote 90 y al N.O con lote 102. SUP.TOTAL: 375,00 m2.Matricula N° 1589765, ubicado en PASAJE MISIONES N° 256 DE LA CDAD. DE LAS VARILLAS; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, con las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días....Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 635756 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confec-

cionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Visado con fecha 07/10/2015" se describe como: \*Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, \*Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; \*Medidas y linderos: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34" con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; \*Superficie total: 36 Ha 0329 m2." (...)II)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III)Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV)Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniante para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26. Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO:I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO"; por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO:I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILSE PACHECO", deberá decir: " NILDA EMILS PACHECO" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado

digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07 Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 , de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MEN-CEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496", deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del ad-

judicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir: "María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga."; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 168. RIO SEGUNDO, 10/11/2025, RIO SEGUNDO. Y VISTOS: estos autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM. ORAL, Expte. 1427318"; traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que. Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva - promovida por los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario J. Bustos , Expte. 0033-067048/2012, Visado con fecha 13/05/2013, se describe como: "Lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez.- Mide: Línea Sur-Este, lado A-B: veinte metros (20.00), colindando con Calle Velez Sarsfield; al Sur-Oeste lado B-C- cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelio Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor-Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Óscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A: cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: MARIO Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel Ángel Notta, parcela 36, MFR N° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 03, MFR N° 1.115.142.- Los ángulos son todos de noventa grados.- La superficie total del polígono objeto de la mensura es de: 866.60m<sup>2</sup>"; siendo afectación total al Do-

minio Matrícula 1944077, cuyo titular es la Sra. ALVAREZ, ROSA, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Dpto. RIO SEGUNDO, designado como SITIO B. de la Man. 30, que mide 20m de frente por 43,75m de fondo. Linda al Norte Sitios E. y F; Sud sitios M. y N.; Oeste sitios D. y G. y al Este Calle pública"; encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270440284156, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2704130101041007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letRADOS intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 635825 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA - USUCAPION" Expte: 618562" notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.º 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sur-Suroeste y un ángulo en dicho vértice de 88°42' y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°18'; lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88°42'; lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°18'; lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01- 1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta

N° 24-01- 2.245.867/0, Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de "... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros..." El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.º 0033-16170/06 aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - "DE LIZARRALDE, GRISELDA EDITH - USUCAPION", cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621, cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin an-

tecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emilia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- "Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28', lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32', lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12', lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48', lado C-D de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37', lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23', lado E-F de 20,43m; encerrando una superficie de 157,12m2. Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni,

inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N° 1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y lados D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N° 36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Brueira Eduardo Pedro – Juez - Dr. Morello Nicolás – Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 17<sup>a</sup> nom. CBA.– Secretaría única– en autos: "6234698 – IBARRA, GABRIELA – USUCAPIÓN" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Localidad de UNQUILLO, Barrio PARQUE SERRANO, designado según Matrícula 1.674.769, consistente en una fracción de terreno cercado, clavado, plantado, cerrado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes 294 y 295 del Parque Serrano, Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba." Colindancias: Al Nor-Este: con calle Los Marítimos. Al Sur-Este y Sur-Oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Al Nor-Oeste: en parte con parcela 015, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0273214-7, a nombre de Julio Amarante, con domicilio tributario en Unquillo, Departamento Colón. y en parte con parcela 010, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0256132-6, a nombre de Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce, con domicilio tributario en Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.m Superficie total según Catastro: 1.074,00 m<sup>2</sup>. Rentas N° 130102732040 a nombre de CALDARIO DE COTTINI H Y OT. Se cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de los mencionados titulares registrales para que comparezcan en el mismo término, bajo apercibimiento de rebeldía. Titulares registrales: CADARIO Hipólita Rosalinda; COTTINI y CADARIO, José Victorio; COTTINI y

CADARIO, Marta Rosa; COTTINI y CADARIO, Susana Catalina. También cítense en el mismo plazo en calidad de tercero interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Unquillo, Colindantes actuales: Julio Amarante, Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce. Y todas aquellas personas que en forma indeterminada pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble indicado, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 21 de septiembre de 2023. Téngase por presentada la demanda de usucapión. Admítase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los sucesores de los titulares registrales por edictos, a publicarse diez veces en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, dentro del plazo de treinta días, para que comparezcan en el término de veinte días. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo como terceros interesados. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofíciense al Juez de Paz de Unquillo a fin de que proceda a la colocación del cartel indicativo (art. 786 CPC). Anótese litis." Fdo.: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa – Juez/a / MONTES Ana Eloisa – Secretario/a. fecha 21/09/2023.

10 días - N° 636050 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítense y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario

ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardelhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIEITE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPIÓN" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agreguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda pre-

sentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Notifíquese.- Fdo. : MUÑOZ Rubén Alberto JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expe-

diente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visa-ción el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por

compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUÁREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando

la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285" queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m2. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDÍÓ a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condomínio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATAS-

TRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino público s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPIÓN"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos

tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos ventisés metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m.).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaría N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: "ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ciento dieciséis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintenial el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matrícula N° 1749597 se describe como: FRACCION DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n.° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, en el Registro

General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.º 1749597 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus -hoy \$738.770,20.- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz - Juez de 1ra. Instancia.- Of.: 27/11/2025. Conste.-

10 días - N° 636403 - s/c - 1/1/2026 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABAleta, JORGE ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio 720,00 m, ángulo al centro de la curva  $\varphi=3^{\circ}16'$ ; cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a  $77^{\circ}09'$  (vértice A) y  $102^{\circ}51'$  (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el vértice B con rumbo nor-oeste hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de  $85^{\circ}39'$  con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNAVO JUAN ESTEBAN, CANNAVO MARIA ELISA y CANNAVO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de  $94^{\circ}21'$  con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m<sup>2</sup>; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Retas

en las cuentas 120607356110 y 120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria)".

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento RIO SEGUNDO, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 4422205,77 con un rumbo de  $249^{\circ}48'43''$  y un ángulo en dicho vértice de  $99^{\circ}01'58''$  y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales Norte: 6496924,22 y Este: 4422057,65 a partir de 4, con un ángulo interno de  $70^{\circ}50'53''$ , lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de  $102^{\circ}37'54''$ , lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de  $209^{\circ}21'25''$ , lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de  $167^{\circ}26'22''$ , lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de  $98^{\circ}23'18''$ , lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de  $152^{\circ}18'10''$ , lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921; Titulares: DE VECCHI YANINA NOELIA, DE VECCHI MICAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados

“5-6”, “6-7” y “7-1” con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados “1-2” y “2-3 con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.”; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: “FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de// Barzola y Dr. Ferreyra; al O., Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola”, y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: “FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean 3 HAS. 7120/MTS.2, a continuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola,” encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: “TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 12811545” ha dictado el siguiente decreto: “CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal consti-

tuido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. .Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).” El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Córdoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibáñez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Luceiro Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (Fº 157 Aº 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m<sup>2</sup>), bajo matrícula N° 153.279 , (Antecedente Dominial -Nº38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 1/1/2026 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: “BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 1522620,

Secretaría N° 1), ha resuelto: “ MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada al N del Pueblo “San José” Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide:110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia

el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M<sup>2</sup>, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Cledia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3 7.146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc.172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/7.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS - JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO 10/09/2025.

Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.10 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 637032 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de "WARMINGTON, NANCY TERESA-USUCAPION-TRAM.ORAL (Nº12162104), cita y emplaza a la sucesión del Sr. Victorio Antonio Tisocco DNI 6.462.304 para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura para Prescripción Ad-

quisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL, Matrícula N°4151, tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022, Plano 11-2-134190-2022 y visado en fecha 25/11/2022, el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO, designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nom. Catastral 1101011520005007, N° de Cuenta 110116324296, Matrícula 21905 que se describe como sigue: PARCELA de 4 cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00" y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m; desde el vértice B con ángulo 90°00'00" hasta el vértice C mide 26,25m; desde el vértice C con ángulo 90°00'00" hasta el vértice D mide 10,00m; desde el vértice D con ángulo 90°00'00" hasta el vértice inicial mide 26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m<sup>2</sup>; colindando lado A-B con la calle 4 de Julio, lado B-C con la parcela 06, lado C-D con la manzana 001, parcela 012 y lado D-A con la parcela 08. Fdo: PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado. Sueldo Juan Manuel Juez 1ra. Inst. Fecha 2025.08.27

5 días - N° 636970 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 18<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARÍAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art.

783 del CPC..- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofíciense a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matrícula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 24<sup>a</sup> Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXpte. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPION" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matrícula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 Fº 17121 Aº 1942 Ángela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 Fº 54 Aº 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00', constituyendo una Superficie total de: 800m<sup>2</sup>, referencia Dpto 25; Ped: 03, Pblo: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P.

de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia. Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci en los autos "GARRO MORENO, MARÍA BELEN C/ SUCESORES DE MARCOTE, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO - OTROS (USUCACION)" Expte. N° 14221962 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción ( art. 783 CPCC).- Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisacate y colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Gra-

ciela Maria Vigilanti (JUEZ) - Dra. Maria Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E. 30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL, N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matricula F. R. N°: 1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.591, por lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.-

10 días - N° 637302 - s/c - 9/1/2026 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro - usucapión- Expte. n° 12818657", se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46", lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14", lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46", lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m2. Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9 - Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008, Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRASTORZA FLORENCIA MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ

JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral 2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.º 890461"; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes, Nelsi Gino Della Mea, Mariela Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecutaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nombramiento de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCACION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto: "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble

ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofície al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSCRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00'; lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51'; lado 4-5 de 4,18 m; a

partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00'; lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09'; lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00'; lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARBARA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624", se ha dictado

la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERNANDO HUGO NESTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2021, se describe como:"Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designado como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54", y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56", lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46", lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09", lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c.

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

